

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Estados Financieros Intermedios
Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025

CONTENIDO

Estados de Situación Financiera Clasificados Intermedios.
Estados de Resultados Integrales Intermedios.
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Intermedios.
Estados de Flujos de Efectivo Intermedios - Método Directo.
Notas Explicativas a los Estados Financieros Intermedios.

USD : Cifras expresadas en dólares estadounidenses.
MUSD: Cifras expresadas en miles de dólares estadounidenses.
UF : Cifras expresadas en unidades de fomento.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

ÍNDICE

Página

Estados de Situación Financiera Clasificados Intermedios.	3
Estados de Resultados Integrales Intermedios.	5
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Intermedios.	6
Estados de Flujos de Efectivo Intermedios. - Método Directo	8

Notas Explicativas

(1) Información general.....	9
(2) Bases de preparación	10
(3) Principales criterios contables aplicados	12
(4) Nuevos pronunciamientos contables	23
(5) Política de inversión del Fondo, liquidez, endeudamiento y votación del Fondo.....	35
(6) Administración de riesgos	38
(7) Juicios y estimaciones contables críticas	50
(8) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	53
(9) Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales	54
(10) Activos financieros a costo amortizado	55
(11) Inversiones valorizadas por el método de la participación	56
(12) Propiedades de inversión	56
(13) Cuentas y documentos por cobrar o pagar por operaciones	56
(14) Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.....	57
(15) Préstamos	57
(16) Otros pasivos financieros	57
(17) Otros documentos y cuentas por cobrar y pagar.....	57
(18) Ingresos anticipados	57
(19) Otros activos y otros pasivos.....	57
(20) Intereses y reajustes.....	58
(21) Instrumentos financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura.....	58
(22) Efectivo y equivalentes al efectivo	58
(23) Remuneraciones Comité de Vigilancia	58
(24) Cuotas emitidas	59
(25) Reparto de patrimonio	59
(26) Reparto de beneficios a los Aportantes	60
(27) Rentabilidad del Fondo.....	60
(28) Valor económico de la cuota	61
(29) Inversión acumulada en acciones o en cuotas de fondos de inversión	61
(30) Excesos de inversión	61
(31) Gravámenes y prohibiciones	61
(32) Custodia de valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009)	61
(33) Partes relacionadas	61
(34) Garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo (Artículo N°12 Ley N°20.712). 63	
(35) Otros gastos de operación.....	63
(36) Información estadística.....	63
(37) Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas.....	64
(38) Sanciones.....	65
(39) Hechos relevantes.....	65
(40) Hechos posteriores.....	66

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

ÍNDICE

Página

Anexos 1 Estados Complementarios

A. Resumen de la Cartera de Inversiones	67
B. Estados de Resultados Devengado y Realizado	68
C. Estados de Utilidad para la Distribución de Dividendos	69

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Estados de Situación Financiera Clasificados Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Activos	Notas N°	30-06-2026 MUSD	31-12-2025 MUSD
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalentes al efectivo	22	243	361
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	8	-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales	9	-	-
Activos financieros a costo amortizado	10	-	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	13	-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar	17	-	-
Otros activos	19 (a)	2	1
Total activos corrientes		245	362
Activos no corrientes:			
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	8	154.120	167.668
Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales	9	-	-
Activos financieros a costo amortizado	10	-	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	13	-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar	17	-	-
Inversiones valorizadas por el método de la participación	11	-	-
Propiedades de inversión	12	-	-
Otros activos	19 (a)	-	-
Total activos no corrientes		154.120	167.668
Total de activos		154.365	168.030

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros Intermedios.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Estados de Situación Financiera Clasificados Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Pasivos	Nota N°	30-06-2026 MUSD	31-12-2025 MUSD
Pasivos corrientes:			
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	14	-	-
Préstamos	15	-	-
Otros pasivos financieros	16	-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	13	2	-
Remuneraciones sociedad administradora	33 (a)	-	-
Otros documentos y cuentas por pagar	17	-	-
Ingresos anticipados	18	-	-
Otros pasivos	19 (b)	7	16
Total pasivos corrientes		9	16
Pasivos no corrientes:			
Préstamos	15	-	-
Otros pasivos financieros	16	-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	13	-	-
Otros documentos y cuentas por pagar	17	-	-
Ingresos anticipados	18	-	-
Otros pasivos	19 (b)	-	-
Total pasivos no corrientes		-	-
Patrimonio:			
Aportes		161.227	172.498
Otras reservas		-	-
Resultados acumulados		(4.484)	2.384
Resultado del período		(2.387)	(6.868)
Dividendos provisorios		-	-
Total patrimonio neto		154.356	168.014
Total de patrimonio y pasivos		154.365	168.030

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros Intermedios.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Estados de Resultados Integrales Intermedios
por los periodos terminados al 30 de junio de 2026 y 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

	Nota	01-01-2026 30-06-2026 MUSD	01-01-2025 30-06-2025 MUSD	01-04-2026 30-06-2026 MUSD	01-04-2025 30-06-2025 MUSD
Ingresos / pérdidas de la operación					
Intereses y reajustes	20	5	55	2	28
Ingresos por dividendos		-	-	-	-
Diferencias de cambios netas sobre activos y pasivos financieros a costo amortizado		-	238	-	85
Diferencias de cambios netas sobre efectivo y efectivo equivalente		15	2	(1)	1
Cambios netos en valor razonable de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	8(b)	(2.274)	11.814	873	3.851
Resultado en venta de instrumentos financieros		-	-	-	-
Resultados por venta de inmuebles		-	-	-	-
Ingresos por arriendo de bienes raíces		-	-	-	-
Variaciones en valor razonable de propiedades de inversión		-	-	-	-
Resultado en inversiones valorizadas por el método de participación	11	-	-	-	-
Otros		(24)	(4)	(3)	1
Total ingresos / pérdidas netas de la operación		(2.278)	12.105	871	3.966
Gastos					
Depreciaciones		-	-	-	-
Remuneración del comité de vigilancia		-	-	-	-
Comisión de administración	33 (a.i)	(90)	(96)	(44)	(48)
Honorarios por custodia y administración		-	-	-	-
Costos de transacción		-	-	-	-
Otros gastos de operación	35	(19)	(18)	(9)	(9)
Total gastos de operación		(109)	(114)	(53)	(57)
Utilidad / (pérdida) de la operación		(2.387)	11.991	818	3.909
Costos financieros		-	-	-	-
Utilidad / (pérdida) antes de impuesto		(2.387)	11.991	818	3.909
Impuesto a las ganancias por inversiones en el exterior		-	-	-	-
Resultado del ejercicio		(2.387)	11.991	818	3.909
Otros resultados integrales:					
Cobertura de Flujo de Caja		-	-	-	-
Ajustes provenientes de inversiones valorizadas por el método de la participación		-	-	-	-
Ajustes por Conversión		-	-	-	-
Otros Ajustes al Patrimonio Neto		-	-	-	-
Total de otros resultados integrales		-	-	-	-
Total resultado integral		(2.387)	11.991	818	3.909

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros Intermedios.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Intermedios
por los periodos terminados al 30 de junio de 2026 y 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Al 30 de junio de 2026

	Otras reservas									
	Aportes	Cobertura de flujo de caja	Conversión	Inversiones valorizadas por el método de la participación	Otros	Total	Resultados acumulados	Resultado del ejercicio	Dividendos provisorios	Total
	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
Saldo inicio 01-01-2026	172.498	-	-	-	-	-	2.384	(6.868)	-	168.014
Cambios contables	-	-	-	-	-	-	(6.868)	6.868	-	-
Subtotal	172.498	-	-	-	-	-	(4.484)	-	-	168.014
Aportes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reparto de patrimonio	(11.271)	-	-	-	-	-	-	-	-	(11.271)
Reparto de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados integrales del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado de ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(2.387)	-	(2.387)
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final 30-06-2026	161.227	-	-	-	-	-	(4.484)	(2.387)	-	154.356

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros Intermedios.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Intermedios
por los periodos terminados al 30 de junio de 2026 y 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Al 30 de junio de 2025

	Otras reservas									
	Aportes	Cobertura de flujo de caja	Conversión	Inversiones valorizadas por el método de la participación	Otros	Total	Resultados acumulados	Resultado del ejercicio	Dividendos provisorios	Total
	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
Saldo inicio 01-01-2025	175.209	-	-	-	-	-	28.303	(25.919)	-	177.593
Cambios contables	-	-	-	-	-	-	(25.919)	25.919	-	-
Subtotal	175.209	-	-	-	-	-	2.384	-	-	177.593
Aportes	230	-	-	-	-	-	-	-	-	230
Reparto de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reparto de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados integrales del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado de ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	11.991	-	11.991
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final 30-06-2025	175.439	-	-	-	-	-	2.384	11.991	-	189.814

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros Intermedios.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Estados de Flujos de Efectivo Intermedios - Método Directo
por los períodos terminados al 30 de junio de 2026 y 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

	Nota Nº	01-01-2026 30-06-2026 MUSD	01-01-2025 30-06-2025 MUSD
Flujos de efectivo originados por actividades de la operación:			
Compra de activos financieros		-	-
Venta de activos financieros		-	-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibido		(14)	2
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-	-
Dividendos recibidos		-	-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar		-	-
Pagos de cuentas y documentos por pagar		(122)	(121)
Otros gastos de operación pagados		-	-
Otros ingresos de operación percibidos		-	-
Flujo neto originado por actividades de la operación		(136)	(119)
Flujo de efectivo originado por actividades de la inversión:			
Compra de activos financieros		-	-
Venta de activos financieros	8 y 10 c	11.274	-
Inversión en asociada		-	-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		-	-
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-	-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar		-	-
Pagos de cuentas y documentos por pagar		-	-
Otros gastos de operación pagados		-	-
Otros ingresos de operación percibidos		-	-
Flujo neto originado por actividades de la inversión		11.274	-
Flujos de efectivo originado por actividades de financiamiento:			
Obtención de préstamos		-	-
Pago de préstamos		-	-
Otros pasivos financieros obtenidos		-	-
Pago de otros pasivos financieros		-	-
Aportes		-	230
Reparto de patrimonio		(11.271)	-
Reparto de dividendos		-	-
Otros		-	-
Flujo neto originado por actividades de financiamiento		(11.271)	230
Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalente al efectivo		(133)	111
Saldo inicial de efectivo y equivalentes al efectivo		361	76
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y equivalentes al efectivo		15	2
Saldo final de efectivo y equivalente al efectivo	22	243	189

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros Intermedios.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(1) Información general

Infralatina Fondo de Inversión (el “Fondo”) es un Fondo domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas y es administrado por Asset Administradora General de Fondos S.A (la “Administradora” o “Sociedad Administradora”) que fue autorizada mediante Resolución Exenta N°497 de fecha 2 de septiembre de 2011 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión” o “CMF”), e inscrita a Fojas 59.336 N°43.606 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2011. Las oficinas de la Sociedad Administradora se encuentran ubicadas en Rosario Norte N°615, oficina 1801, Las Condes, Santiago.

El Fondo tendrá como objetivo principal invertir, ya sea directamente o a través de sociedades constituidas especialmente para tales efectos, en acciones, valores convertibles en acciones, bonos, instrumentos negociables y otros instrumentos de deuda de sociedades, cuyo objetivo directo o indirecto sea participar en el desarrollo, construcción y operación todo tipo de proyectos de infraestructura y negocios relacionados en Chile.

Asimismo, para efectos de complementar su objetivo de inversión, el Fondo podrá invertir, directa o indirectamente, en toda clase de instrumentos, contratos, sociedades o cualquier otra entidad, tanto en Chile como en el extranjero, que tengan por objeto llevar a cabo operaciones de cobertura relativas a las inversiones indicadas en el párrafo anterior.

Inicialmente, el Fondo se denominaba Asset - Ardian Lightning Fondo de Inversión, sin embargo, se acordó modificar el nombre del Fondo en la Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada con fecha 11 de octubre de 2019. El depósito del nuevo Reglamento Interno se realizó con fecha 22 de octubre de 2019, mientras que el inicial fue con fecha 4 de octubre de 2019.

El Fondo es administrado por Asset Administradora General de Fondos S.A., sociedad constituida por escritura pública de fecha 16 de junio de 2011.

El Fondo tendrá una duración de 8 años, contados desde la fecha del depósito del Reglamento Interno en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión, prorrogables automática y sucesivamente por periodos de 2 años cada uno, salvo acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes con el voto favorable de al menos dos tercios de las Cuotas suscritas y pagadas del Fondo.

El Fondo inició sus operaciones con fecha 3 de febrero de 2020 como Fondo Público.

Las cuotas del Fondo de Inversión fueron inscritas en el Registro de Valores bajo los Nemotécnicos CFIINLAA-E (Serie A) y CFIINLAB-E (Serie B) con fecha 04 de febrero de 2020.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Modificaciones al Reglamento Interno

Con fecha 22 de octubre de 2019, la Administradora depositó un texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el registro público de depósitos de reglamento interno de la Comisión para el Mercado Financiero. El texto refundido del Reglamento Interno fue aprobado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 11 de octubre de 2019 y entró en vigencia el día 04 de noviembre de 2019.

Con fecha 28 de octubre de 2019, la Administradora depositó un texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el registro público de depósitos de reglamento interno de la Comisión para el Mercado Financiero. El texto refundido del Reglamento Interno fue aprobado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 25 de octubre de 2019 y entró en vigencia el día 27 de noviembre de 2019.

Con fecha 7 de julio de 2021, la Administradora depositó un texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el registro público de depósitos de reglamento interno de la Comisión para el Mercado Financiero. El texto refundido del Reglamento Interno fue aprobado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 14 de mayo de 2021 y entró en vigencia el día 22 de julio de 2021.

Al 30 de junio de 2026, no se han realizado otras modificaciones al Reglamento Interno.

(2) Bases de preparación

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación.

(a) Declaración de cumplimiento

Los presentes estados financieros del Fondo han sido preparados de acuerdo con las Normas e Instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidos por International Accounting Standards Board (en adelante “IASB”). Lo anterior sin perjuicio que la CMF puede pronunciarse respecto de su aplicabilidad, aclaraciones y excepciones y restricciones en la aplicación de las NIIF.

Los presentes estados financieros han sido preparados bajo el supuesto de empresa en marcha. La Administración ha evaluado la capacidad del Fondo para continuar con sus operaciones y concluye que existe una expectativa razonable de que se cuenta con los recursos y la liquidez necesaria para seguir operando en el futuro previsible. Esta evaluación considera la naturaleza de la estrategia de inversión del Fondo, la liquidez de su cartera de activos y su capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras vigentes. Por consiguiente, no se han identificado incertidumbres materiales que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como una empresa en marcha.

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Directorio de la Administradora en sesión de Directorio de fecha 10 de septiembre de 2026.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(b) Período cubierto

Los presentes estados financieros cubren los siguientes períodos:

- Estados de Situación Financiera Clasificados Intermedios al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025.
- Estados de Resultados Integrales Intermedios por los periodos comprendidos entre el 1 de enero al 30 de junio de 2026 y 2025.
- Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Intermedios por los periodos comprendidos entre el 1 de enero al 30 de junio de 2026 y 2025.
- Estados de Flujos de Efectivo Intermedios - Método Directo por los periodos comprendidos entre el 1 de enero al 30 de junio de 2026 y 2025.

(c) Moneda funcional y presentación

La Administración considera el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes.

Los estados financieros son presentados en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo. Toda información presentada en dólar estadounidense ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana (MUSD).

(d) Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en otras monedas extranjeras son convertidas a la moneda funcional en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en otras monedas extranjeras son convertidos a moneda funcional utilizando la tasa de cambio a la fecha de conversión. La diferencia surgida de la conversión se reconoce en los resultados del Fondo.

Las paridades utilizadas corresponden a las informadas por el Banco Central de Chile el día de la valorización y que son publicadas al día hábil siguiente.

MONEDA	30-06-2026	31-12-2025
Pesos chilenos (USD/CLP)	0,0011	0,0011
Unidades de fomento (UF/USD)	44,2636	43,7952

Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en el estado de resultados integrales dentro de “Otros”. Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en el estado de resultados integrales dentro de “Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente”.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Las diferencias de cambio relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados al costo amortizado se representan en el estado de resultados integrales dentro de “Diferencias de cambio netas sobre activos y pasivos financieros a costo amortizado”. Las diferencias de cambio relacionadas con los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efecto en resultados son presentadas en el estado de resultados integrales dentro de “Cambios netos en valor razonable de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados”.

(e) Cambios contables

Las políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros han sido aplicadas uniformemente en comparación con los estados financieros terminados el año anterior. Esto incluye la adopción de nuevas normas vigentes a partir del 1 de enero de 2025, descritas en la Nota 4 “Nuevos pronunciamientos contables” que han sido emitidas y revisadas por la Administración del Fondo en los presentes estados financieros. La adopción de estas nuevas Normas no tuvo impactos en los estados financieros del Fondo.

Durante el ejercicio finalizado al 30 de junio de 2026, no se han efectuado cambios contables respecto de los estados financieros al 31 de diciembre de 2025.

(3) Principales criterios contables aplicados

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario:

(a) Activos y pasivos financieros

(i) Reconocimiento y medición inicial

Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambio en resultados se reconocen inicialmente a su valor razonable. En el caso de una partida no valorizada y que posteriormente se reconoce al valor razonable con cambio en resultados, todos los costos de transacción asociados a su adquisición o emisión son atribuibles al valor razonable determinado.

Todos los otros activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a la fecha en que el Fondo se vuelve parte de las disposiciones contractuales.

Todas las compras o ventas convencionales de activos financieros son reconocidas y dadas de baja en la fecha en que la transacción se ejecuta. Las compras o ventas convencionales de un activo financiero son compras o ventas cuyas condiciones requieren la entrega del activo durante un periodo. Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad, ya sea, a costo amortizado o a valor razonable, dependiendo de la clasificación de los activos financieros.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(ii) Clasificación y medición posterior

Inicialmente, un activo financiero es medido a costo amortizado o valor razonable.

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Si un activo financiero no cumple estas dos condiciones, es medido a valor razonable.

El Fondo evalúa un modelo de negocio a nivel de la cartera ya que refleja mejor el modo en el que es gestionado el negocio y en que se provee información a la Administración.

Los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral:

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo y vendiendo activos financieros; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Todos los otros activos financieros que no cumplen con las condiciones anteriores son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en resultados.

No obstante, lo anterior, el Fondo puede realizar las siguientes elecciones irrevocables en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero:

- El Fondo podría irrevocablemente elegir presentar los cambios posteriores en el valor razonable en Otro resultado integral para inversiones en instrumentos de patrimonio que, en otro caso, se medirían a valor razonable con cambios en resultados; y
- El Fondo podría irrevocablemente designar un activo financiero que cumple los criterios de costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral para medirlo a valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento.

De acuerdo con NIIF 9, el Fondo clasifica sus instrumentos financieros en las categorías utilizadas para efectos de su gestión y valorización: i) a valor razonable con efectos en resultados, ii) a valor razonable con efecto en otros resultados integrales y, iii) a costo amortizado.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo ha clasificado sus inversiones a valor razonable con efecto en resultado.

(iii) Costo amortizado y método del interés efectivo

El método del interés efectivo es un método que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un activo financiero y para la distribución del ingreso por intereses a lo largo del período correspondiente.

La tasa de interés efectiva corresponde a la tasa que descuenta los flujos futuros de efectivo estimados por cobrar o pagar (incluyendo todos los cargos sobre puntos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otros premios y descuentos), durante la vida esperada del activo financiero.

El costo amortizado de un activo financiero es el importe al que fue medido en su reconocimiento inicial un activo financiero, menos reembolsos del principal, más la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el importe al vencimiento, ajustado por cualquier corrección de valor por pérdidas. Por otro lado, el valor en libros bruto de un activo financiero es el costo amortizado del activo financiero antes de ajustarlo por cualquier corrección de valor por pérdidas.

(iv) Activos financieros clasificados a valor razonable con cambio en otro resultado integral

Son inicialmente medidos a su valor razonable más costos de transacción, y posteriormente los cambios en el valor de estos instrumentos financieros, como resultado de pérdidas y ganancias por diferencias de cambio, pérdidas y ganancias por deterioro, e ingresos por intereses calculados usando el método del interés efectivo, son reconocidos en resultados. Todos los otros cambios en el valor en libros de estos instrumentos financieros son reconocidos en otro resultado integral y acumulados en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral” en patrimonio. Cuando estos instrumentos financieros son dados de baja, las ganancias o pérdidas acumuladas, previamente reconocidos en otro resultado integral, son reclasificadas a resultados.

(v) Instrumentos de patrimonio designados para ser medidos a valor razonable con cambio en otro resultado integral

En el reconocimiento inicial, el Fondo puede realizar una elección irrevocable (sobre una base de instrumento por instrumento) para designar inversiones en instrumentos de patrimonio para ser medidas a valor razonable con cambio en otro resultado integral. Esta designación no está permitida, si el instrumento de patrimonio es mantenido para negociar o si es una contraprestación contingente reconocida por una adquirente en una combinación de negocios a la que se le aplica NIIF 3.

Un activo financiero es mantenido para negociar si:

- Se compra o se incurre en el principalmente con el objetivo de venderlo en un futuro cercano; o

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

- En su reconocimiento inicial es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que el Fondo gestiona conjuntamente y para la cual tiene evidencia de un patrón real reciente de obtención de beneficios a corto plazo; o
- Es un derivado (excepto por los derivados que sean un contrato de garantía financiera o hayan sido designados como un instrumento de cobertura eficaz).

(vi) Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros que no cumplen el criterio para ser medidos a costo amortizado o a valor razonable con cambio en otro resultado integral son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio son clasificadas para ser medidas a valor razonable con cambios en resultados, a menos que el Fondo designe un instrumento de patrimonio que no sea mantenido para negociar o una contraprestación contingente originada en una combinación de negocios para ser medido a valor razonable con cambio en otro resultado integral, en su reconocimiento inicial.

Los activos financieros que han sido reconocidos inicialmente, de forma irrevocable, como medido al valor razonable con cambios en resultados, permanecerán con esta clasificación mientras tal designación elimine o reduzca significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento. Los activos financieros designados como valor razonable con cambios en resultados son medidos a valor razonable al cierre de cada periodo de reporte, con ganancias o pérdidas a valor razonable reconocidas en resultados en la medida que no sean parte de una designada relación de cobertura.

El Fondo mide el equivalente de efectivo (inversiones en fondos mutuos) a valor razonable con cambios en resultados.

(vii) Deterioro de valor de activos financieros a costo amortizado

Se establece una provisión por deterioro del valor de montos correspondientes a activos financieros a costo amortizado, cuando hay evidencia objetiva de que el Fondo no será capaz de recaudar todos los montos adeudados por el instrumento. Las dificultades financieras significativas del emisor o deudor, la probabilidad de que el mismo entre en quiebra o sea objeto de reorganización financiera, y el incumplimiento en los pagos son considerados como indicadores de que el instrumento o monto adeudado ha sufrido deterioro del valor.

Una vez que un activo financiero o un grupo de activos financieros similares haya sido deteriorado, los ingresos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés empleado para descontar los flujos de efectivos futuros con el fin de medir el deterioro del valor mediante la tasa efectiva original.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(viii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se registran inicialmente a valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. En períodos posteriores, estas obligaciones se valoran a su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El Fondo no mantiene pasivos financieros del tipo “medidos a costo amortizado”.

(ix) Pasivos financieros medidos posteriormente a costo amortizado

Los pasivos financieros que no sean (1) una contraprestación contingente de un adquirente en una combinación de negocios; (2) mantenidos para negociar; o (3) designados a valor razonable con cambio en resultados, son posteriormente medidos a costo amortizado usando el método del interés efectivo. El método del interés efectivo es un método que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y para la distribución del gasto por intereses a lo largo del período correspondiente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos de efectivo futuros estimados (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos, que integren la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento) durante la vida esperada del pasivo financiero, o cuando sea apropiado, un período menor, al costo amortizado de un pasivo financiero.

(x) Baja

a) Activos financieros

El Fondo da de baja un activo financiero solamente cuando expiran los derechos sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiera el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo a un tercero.

Si el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa controlando el activo transferido, el Fondo reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo asociado por los importes que podría tener que pagar. Si el Fondo retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, el Fondo continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los importes recibidos.

Al dar de baja un activo financiero medido a costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la sumatoria de la consideración recibida y por recibir se reconoce en resultados.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Adicionalmente, al dar de baja una inversión en un instrumento de deuda clasificado a valor razonable con cambio en otro resultado integral, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral” es reclasificada a resultados. En contrario, al dar de baja una inversión en un instrumento de patrimonio el cual el Fondo ha elegido en el reconocimiento inicial medirlo a valor razonable con cambio en otro resultado integral, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral” no es reclasificada a resultados, pero es transferida a resultados retenidos.

b) Pasivos financieros

El Fondo da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones del Fondo se cumplen, cancelan o han expirado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en resultados nominal, a menos que su plazo de cobro o pago supere los 90 días, en cuyo caso se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo.

(xi) Clasificación como deuda o patrimonio

Los instrumentos de deuda y patrimonio emitidos del Fondo se clasifican como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo financiero e instrumento de patrimonio.

(xii) Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad después de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por el Fondo se reconocen por los importes recibidos, neto de los costos directos de emisión.

La recompra de instrumentos de capital propio del Fondo se reconocen y se deducen directamente en patrimonio. No se reconoce ninguna ganancia o pérdida en resultados en la compra, venta, emisión o cancelación de los instrumentos de patrimonio propio del Fondo.

(xiii) Instrumentos financieros derivados

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato del derivado y posteriormente son remedidos a su valor razonable al cierre de cada periodo de reporte. La ganancia o pérdida resultante se reconoce inmediatamente en resultados, a menos que el derivado esté designado y sea efectivo como un instrumento de cobertura, en cuyo caso la oportunidad del reconocimiento en resultados dependerá de la naturaleza de la relación de cobertura.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no mantiene instrumentos financieros derivados.

(xiv) Compensación

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el Estado de Situación Financiera su monto neto, cuando y sólo cuando el Fondo tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(b) Presentación neta o compensada de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es así informado en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legal para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta, o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

(c) Ingresos y gastos por intereses y reajustes

Los ingresos y gastos por intereses son reconocidos en el estado de resultados integrales a prorrata del tiempo transcurrido, utilizando el método del interés efectivo e incluye ingresos financieros procedentes de efectivo y equivalente al efectivo, títulos de deuda y otras actividades que generen ingresos y gastos para el Fondo. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o cuando sea adecuado, en un período más corto) con el valor neto en libros del activo o pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, el Fondo estima los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero.

El cálculo de la tasa efectiva incluye todas las comisiones que formen parte integral de la tasa de interés efectivo. Los costos de transacción incluyen costos incrementales que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de un activo o pasivo financiero.

Los ingresos y gastos por interés presentados en el estado de resultados integrales incluyen intereses sobre activos y pasivos financieros medidos a costo amortizado.

(d) Ingresos financieros o ingresos por dividendos

Los ingresos financieros se reconocen a prorrata del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye ingresos financieros procedentes de efectivo y equivalente al efectivo, títulos de deuda y otras actividades que generen ingresos financieros para el Fondo.

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(e) Remuneración de la Sociedad Administradora

Por la administración del Fondo, la Administradora tendrá derecho a recibir una remuneración por estructuración (la “Remuneración por Estructuración”) y una remuneración fija por administración (la “Remuneración de Administración”), según se indica a continuación.

Remuneración por Estructuración:

- i. La Administradora percibirá por la estructuración del Fondo y con cargo a éste, una Remuneración por Estructuración equivalente a 119.000.- Dólares, Impuesto al Valor Agregado (“IVA”) incluido.
- ii. La Remuneración por Estructuración se devengará el mismo día que el Fondo entre en operaciones y se pagará en una sola cuota dentro del plazo máximo de 30 días contado desde la fecha de devengo, según la disponibilidad de caja del Fondo.
- iii. La Remuneración por Estructuración deberá ser pagada por las Series A y B del Fondo a prorrata de su participación patrimonial en el mismo día que ésta se devengue. El monto correspondiente a la Serie A deberá ser pagado con IVA incluido mientras que al monto correspondiente a la Serie B deberá descontársele la cantidad correspondiente a IVA.

Remuneración de Administración:

- i. La Administradora percibirá por la administración del Fondo y con cargo a éste, una Remuneración de Administración trimestral fija equivalente a un cuarto del 0,2975% de los primeros 50.000.000 de Dólares del valor del patrimonio del Fondo y un cuarto del 0,0595% de cualquier valor sobre 50.000.000 de Dólares del valor del patrimonio del Fondo, con un mínimo trimestral de 41.650- Dólares, la que deberá pagarse en Dólares y cuyo monto incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente de conformidad a la ley. La Remuneración por Administración indicada comenzará a devengarse solamente una vez que el Fondo haya recibido aportes por un monto equivalente a 500.000 Dólares. -
- ii. La Remuneración de Administración se pagará trimestralmente por el Fondo a la Administradora dentro de los primeros 5 días hábiles del trimestre correspondiente. En caso de que el Fondo no cuente con recursos suficientes para pagar el monto total de la Remuneración de Administración, la totalidad de la Remuneración de Administración correspondiente deberá contabilizarse como una cuenta por pagar, la cual deberá enterarse una vez que el Fondo cuente con recursos disponibles para pagarla completamente.
- iii. La Remuneración de Administración deberá ser pagada por las Series A y B del Fondo a prorrata de su participación patrimonial en el mismo día que ésta se devengue. El monto correspondiente a la Serie A deberá ser pagado con IVA incluido mientras que al monto correspondiente a la Serie B deberá descontársele la cantidad correspondiente a IVA.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

La actualización de la Remuneración de Administración a que se refiere el párrafo anterior será informada a los Aportantes del Fondo, dentro de los 5 días siguientes a su actualización.

(f) Repartos de beneficios

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo al menos un 60% de los Beneficios Netos Percibidos por el Fondo durante el ejercicio, salvo acuerdo adoptado en Asamblea de Aportantes del Fondo en que se instruya a la Administradora distribuir un monto menor, siempre, en todo caso, por sobre el mínimo legal de 30%. Para estos efectos, se considerará por “Beneficios Netos Percibidos” por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período. En caso de que hubiere pérdidas en un ejercicio, éstas serán absorbidas con utilidades retenidas, de haberlas.

El reparto de dividendos deberá efectuarse, dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo cierre anual, a prorrata de la participación de cada uno de los Aportantes en el Fondo, lo que no obsta a que el Fondo haya distribuido dividendos provisorios con cargo a tales resultados de conformidad a lo establecido en su Reglamento Interno.

La Administradora podrá distribuir dividendos provisorios del Fondo con cargo a los resultados del ejercicio correspondiente. En caso de que los dividendos provisorios excedan el monto de los beneficios susceptibles de ser distribuidos de ese ejercicio, los dividendos provisorios pagados en exceso deberán ser imputados a Beneficios Netos Percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos.

Para efectos del reparto de dividendos, la Administradora informará, mediante los medios establecidos en el Reglamento Interno del Fondo, el reparto de dividendos correspondiente sea éste provisorio o definitivo, su monto, fecha y lugar o modalidad de pago, con a lo menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de pago.

No se contempla la posibilidad de reinvertir los beneficios netos percibidos en cuotas del Fondo u otra forma.

(g) Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile. Bajo las leyes vigentes en Chile, no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo. El Fondo se encuentra exento del pago de impuesto a la renta, en virtud de haberse constituido al amparo de la Ley N°20.712, Título IV. En consideración a lo anterior, no se ha registrado efecto en los estados financieros por concepto de impuesto a la renta e impuestos diferidos.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(h) Cuentas y documentos por cobrar y pagar

Los montos por cobrar y pagar representan deudores por instrumentos vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha del estado de situación financiera, respectivamente. Estos montos se reconocen a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo.

(i) Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluye caja, depósitos a la vista, cuotas de fondos mutuos y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez utilizados para administrar su caja, con vencimientos originales de tres meses o menos. Estas partidas se registran a su costo histórico para el caso de los saldos en cuenta corriente, a valor de mercado para el caso de inversiones de alta liquidez y a costo amortizado para el caso de los depósitos a plazo.

(j) Aportes (capital pagado)

Las cuotas emitidas se clasifican como patrimonio. El valor cuota del Fondo se obtiene dividiendo el valor del patrimonio por el número de cuotas pagadas.

Para efectos de realizar la conversión de los aportes en el Fondo en cuotas de este, se utilizará el valor cuota del día hábil inmediatamente anterior a la fecha del aporte, calculado en la forma señalada en el artículo N°10 del Reglamento de la Ley N°20.712, salvo acuerdo de la Asamblea de Aportantes en cuyo caso se utilizará el valor cuota determinado por la Asamblea de Aportantes en el acuerdo que autorice su emisión.

Los aportes al Fondo deberán ser pagados en dólares.

(k) Provisiones

Las obligaciones existentes a la fecha de los estados financieros, surgida como consecuencia de sucesos pasados y que puedan afectar al patrimonio del Fondo, con monto y momento de pago inciertos, se registran en el estado de situación financiera como provisiones, por el valor actual del monto más probable que se estima cancelar al futuro.

Las provisiones se cuantifican teniendo como base la información disponible a la fecha de emisión de los estados financieros.

Un pasivo contingente es toda obligación surgida a partir de hechos pasados y cuya existencia quedará confirmada en el caso de que lleguen a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control del Fondo.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(l) Garantías

Para garantías otorgadas distintas de efectivo, si la contraparte posee el derecho contractual de vender o entregar nuevamente en garantía el instrumento, el Fondo clasifica los activos en garantía en el estado de situación financiera de manera separada del resto de los activos, identificando su afectación en garantía. Cuando la contraparte no posee dicho derecho, sólo se revela la afectación del instrumento en garantía en nota a los estados financieros.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no ha constituido garantías.

(m) Estado de flujos de efectivo

Para efectos de preparación del estado de flujos de efectivo, el Fondo ha definido lo siguiente:

- Efectivo y equivalentes al efectivo: Incluye los saldos en banco y cuotas de fondos mutuos de renta variable a menos de 90 días e inversiones de renta fija.
- Actividades de operación: Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Fondo, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: Corresponden a actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos.

(n) Segmentos

Los segmentos operacionales son informados de una manera compatible con la presentación de información interna proporcionada por el responsable de la toma de decisiones operacionales. Este último, quien es responsable de asignar recursos y evaluar el desempeño de los segmentos operacionales, se ha identificado al Comité de Inversiones y al Directorio de la Administradora como quienes toman las decisiones estratégicas.

El Fondo no presenta información por segmento dado que la información financiera que es utilizada por la Administración para propósitos de información interna de toma de decisiones no considera un segmento único.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(o) Ingresos y gastos operacionales

Los ingresos se componen por ingresos de intereses en fondos invertidos, dividendos o ganancias en la venta de activos financieros. Incluye también la valuación de inversiones a valor razonable, en cuyo caso la fluctuación de valor se registra en el resultado del Fondo.

Los gastos se componen por comisión de administración y gastos administrativos (contabilidad, auditoría, legales, etc.).

(4) Nuevos pronunciamientos contables

Nuevos pronunciamientos (normas, interpretaciones y enmiendas) contables con aplicación efectiva para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2026

Las normas e interpretaciones, así como las enmiendas a las Normas de Contabilidad de las NIIF, que han sido emitidas, pero aún no han entrado en vigencia a la fecha de estos estados financieros, se encuentran detalladas a continuación. La Administración no ha aplicado estas normas en forma anticipada:

Modificaciones a las normas de contabilidad NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 – Revisión de post-implementación)	Periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.
Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF – Volumen 11	Periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.
Contratos referidos a la electricidad dependiente de la naturaleza (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7)	Periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.

Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 – Revisión de post-implementación)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado, con fecha 30 de mayo de 2024, esta enmienda para abordar asuntos identificados durante la revisión posterior a la implementación de los requerimientos de clasificación y medición de la NIIF 9 Instrumentos Financieros, y sobre los requerimientos de revelación requeridos por NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar.

El IASB publicó modificaciones a la NIIF 9 que abordan los siguientes temas:

- Baja en cuentas de un pasivo financiero liquidado mediante transferencia electrónica.
- Clasificación de activos financieros: términos contractuales que son consistentes con un acuerdo de préstamo básico.
- Clasificación de activos financieros: activos financieros con características de no recurso.
- Clasificación de activos financieros: instrumentos vinculados contractualmente.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

El IASB también publicó las siguientes modificaciones a la NIIF 7:

- Revelaciones: inversiones en instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otros resultados integrales.
- Revelaciones: términos contractuales que podrían cambiar el momento o el monto de los flujos de efectivo contractuales en caso de ocurrencia (o no ocurrencia) de un evento contingente.

La necesidad de estas modificaciones se identificó como resultado de la revisión posterior a la implementación del IASB de los requisitos de clasificación y medición de la NIIF 9.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada. Se requiere que una entidad aplique las modificaciones de manera retroactiva, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores en sus siguientes estados financieros anuales a menos que se especifique lo contrario. Una entidad no está obligada a reexpresar períodos anteriores.

La Administración ha evaluado la enmienda y ha determinado que su aplicación no tiene un impacto significativo en los estados financieros del Fondo.

Mejoras anuales a las normas de Contabilidad NIIF — Volumen 11

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado el documento "Mejoras anuales a las Normas de Contabilidad NIIF - Volumen 11", el que contiene modificaciones a cinco normas como resultado del proyecto de mejoras anuales del IASB.

El IASB utiliza el proceso de mejoras anuales para realizar modificaciones necesarias, pero no urgentes, a las NIIF que no se incluirán como parte de otro proyecto importante.

El pronunciamiento incluye las siguientes modificaciones:

- NIIF 1 – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: Contabilización de coberturas por parte de un adoptante por primera vez. La modificación aborda una posible confusión que surge de una inconsistencia en la redacción entre el párrafo B6 de la NIIF 1 y los requisitos para la contabilidad de coberturas de la NIIF 9 Instrumentos financieros.
- NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar: Ganancia o pérdida por baja en cuentas. La modificación aborda una posible confusión en el párrafo B38 de la NIIF 7 que surge de una referencia obsoleta a un párrafo que se eliminó de la norma cuando se emitió la NIIF 13 Medición del valor razonable.
- NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar: Revelación de la diferencia diferida entre el valor razonable y el precio de la transacción. La modificación aborda una inconsistencia entre el párrafo 28 de la NIIF 7 y su guía de implementación adjunta que surgió cuando se realizó una modificación consecuente resultante de la emisión de la NIIF 13 al párrafo 28, pero no al párrafo correspondiente en la guía de implementación.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

- NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar: Introducción y revelación de información sobre riesgo crediticio. La modificación aborda una posible confusión al aclarar en el párrafo IG1 que la guía no necesariamente ilustra todos los requisitos de los párrafos a los que se hace referencia en la NIIF 7 y al simplificar algunas explicaciones.
- NIIF 9 – Instrumentos financieros: Baja de pasivos por arrendamiento por parte del arrendatario. La modificación aborda una posible falta de claridad en la aplicación de los requisitos de la NIIF 9 para contabilizar la extinción de un pasivo por arrendamiento del arrendatario que surge porque el párrafo 2.1(b)(ii) de la NIIF 9 incluye una referencia cruzada al párrafo 3.3.1, pero no también al párrafo 3.3.3 de la NIIF 9.
- NIIF 9 – Instrumentos financieros: Precio de transacción. La modificación aborda una posible confusión que surge de una referencia en el Apéndice A de la NIIF 9 a la definición de “precio de transacción” de la NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes, mientras que el término “precio de transacción” se utiliza en párrafos concretos de la NIIF 9 con un significado que no es necesariamente coherente con la definición de ese término en la NIIF 15.
- NIIF 10 – Estados financieros consolidados: Determinación de un “agente de facto”. La modificación aborda una posible confusión que surge de una inconsistencia entre los párrafos B73 y B74 de la NIIF 10 en relación con la determinación por parte de un inversor de si otra parte está actuando en su nombre, al alinear el lenguaje de ambos párrafos.
- NIC 7 – Estado de flujos de efectivo: Método del costo. La modificación aborda una posible confusión en la aplicación del párrafo 37 de la NIC 7 que surge del uso del término “método del costo”, que ya no está definido en las Normas de Contabilidad NIIF.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite la aplicación anticipada.

La Administración ha evaluado la enmienda y ha determinado que su aplicación no tiene un impacto significativo en los estados financieros del Fondo.

Contratos referidos a la electricidad dependiente de la naturaleza (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado modificaciones específicas a NIIF 7 y NIIF 9, para ayudar a las empresas a informar mejor sobre los efectos financieros de los contratos de electricidad dependientes de la naturaleza, que a menudo se estructuran como acuerdos de compra de energía (PPA, por sus siglas en inglés).

Los contratos de electricidad dependientes de la naturaleza ayudan a las empresas a asegurar su suministro de electricidad a partir de fuentes como la energía eólica y solar. La cantidad de electricidad generada en virtud de estos contratos puede variar en función de factores incontrolables, como las condiciones climáticas. Los requisitos contables actuales pueden no reflejar adecuadamente cómo estos contratos afectan el desempeño de una empresa.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Para permitir que las empresas reflejen mejor estos contratos en los estados financieros, el IASB ha realizado modificaciones específicas a la NIIF 9 Instrumentos financieros y a la NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar. Las modificaciones incluyen:

- Aclarar la aplicación de los requisitos de "uso propio";
- Permitir la contabilidad de cobertura si estos contratos se utilizan como instrumentos de cobertura;
- y
- Agregar nuevos requisitos de divulgación para permitir que los inversores comprendan el efecto de estos contratos en el desempeño financiero y los flujos de efectivo de una empresa.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada.

La Administración ha evaluado la enmienda y ha determinado que su aplicación no tiene un impacto significativo en los estados financieros del Fondo.

Pronunciamientos contables aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2027 y siguientes, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros. La Administración tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Modificaciones a las normas de contabilidad NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Actualización de la NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria (Modificaciones a la NIC 21)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
Modificaciones a la Opción de Valor Razonable para Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (Modificaciones a la NIC 28)	Una entidad aplicará las modificaciones al mismo tiempo y sobre la misma base en que aplique la NIIF 18.
Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)	Fecha efectiva diferida indefinidamente. Se permite adopción anticipada.
NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar (Actualizada)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
NIIF 20 Activos Regulatorios y Pasivos Regulatorios	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2029. Se permite adopción anticipada.

Actualización de la NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ha publicado enmiendas a la Norma Internacional de Información Financiera 19 (NIIF 19) – Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar, con lo cual se completa el proceso de actualización planificado para dicho estándar.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Esta Norma, emitida en mayo de 2024, permite que las subsidiarias elegibles apliquen las NIIF con requisitos de revelación reducidos. Inicialmente contemplaba reducciones para normas emitidas hasta el 28 de febrero de 2021. Sin embargo, con las enmiendas mencionadas, se extiende la aplicación de las NIIF a las siguientes normas y enmiendas (emitidas entre el 28 de febrero de 2021 y el 1 de mayo de 2024):

- El IASB redujo los requisitos de información a revelar al excluir los objetivos de información a revelar relacionados con los acuerdos de financiación con proveedores (enmiendas a la NIC 7 – Estado de flujos de efectivo y a la NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar), la ausencia de convertibilidad (enmiendas a la NIC 21 – Efectos de las variaciones en los tipos de cambio), las normas del modelo del Pilar Dos (enmiendas a la NIC 12 – Impuestos sobre las ganancias), la clasificación y medición de instrumentos financieros y los pasivos no corrientes con covenants (enmiendas a la NIIF 9 – Instrumentos financieros y NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar).
- Redujo los requisitos de información a revelar relacionados con los acuerdos de financiación con proveedores (enmiendas a la NIIF 9 – Instrumentos financieros y NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar).
- Excluyó los requisitos de información a revelar que, de hecho, constituyen una guía, no requisitos.
- Reemplazó los requisitos de información a revelar relacionados con las medidas de rendimiento definidas por la Administración mediante una referencia cruzada a la NIIF 18 - Presentación y revelación en los estados financieros.

Con estas modificaciones, la NIIF 19 incorporará todos los cambios de las NIIF, los cuales son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, fecha en la que comenzará a aplicarse esta Norma. Se permite, también, su aplicación anticipada, siempre que se aplique anticipadamente la NIIF 19 en su conjunto.

Por último, el IASB también informó que la NIIF 19 será actualizada en adelante cada vez que se emitan o revisen otras Normas de Información Financiera que establezcan requisitos de revelación reducidos, según corresponda, garantizando así su alineación continua con el marco contable.

La Administración ha evaluado la enmienda y ha determinado que su aplicación no tiene un impacto significativo en los estados financieros del Fondo.

Conversión a una Moneda de Presentación Hiperinflacionaria – Enmiendas a la NIC 21

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado, con fecha 13 de noviembre de 2025, esta enmienda para requerir que una entidad con la moneda funcional de una economía hiperinflacionaria, pero con la moneda de presentación de una economía hiperinflacionaria traduzca todos los importes en sus estados financieros, incluidos los comparativos, al tipo de cambio de cierre a la fecha del estado de situación financiera más reciente (nuevo párrafo 41A de NIC 21).

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Cuando la moneda de presentación de la entidad deja de ser la moneda de una economía hiperinflacionaria y su moneda funcional sigue siendo la moneda de una economía no hiperinflacionaria, la entidad aplica prospectivamente (sin retraducción de los importes comparativos) el método normal para la traducción de operaciones extranjeras. Es decir, los activos y pasivos en cada estado de situación financiera se traducen al tipo de cambio de cierre en la fecha de ese estado de situación financiera, los ingresos y gastos se traducen a los tipos de cambio en la fecha de la transacción (o, cuando corresponda, a un tipo de cambio promedio) y las diferencias de cambio resultantes se reconocen en otros ingresos integrales.

Adicionalmente, las enmiendas requieren un enfoque diferente cuando la moneda funcional y la moneda de presentación de una entidad son la moneda de una economía hiperinflacionaria (o monedas de diferentes economías hiperinflacionarias) y la entidad traduce los resultados y la situación financiera de una operación extranjera cuya moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria. En estas circunstancias, la entidad está obligada a reexpresar los importes comparativos de esa operación extranjera incluidos en los estados financieros previamente emitidos de la entidad, aplicando el índice general de precios que aplica a las cifras correspondientes para el período de informe anterior, de acuerdo con el párrafo 34 de NIC 29 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias”. Las entidades deben revelar que han aplicado el nuevo método de conversión, incluyendo información financiera resumida sobre sus negocios en el extranjero convertidos aplicando dicho método.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027 y se aplican retroactivamente con ciertas disposiciones de transición, permitiendo su aplicación anticipada.

Una entidad cuya moneda funcional y moneda de presentación sean la moneda de una economía hiperinflacionaria (o las monedas de diferentes economías hiperinflacionarias) y que traduzca los resultados y la situación financiera de operaciones extranjeras cuya moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria, está obligada a:

- i. Aplicar las enmiendas desde el inicio del período anual en el que se aplican por primera vez las enmiendas;
- ii. Reexpresar los importes comparativos de sus operaciones en el extranjero incluidos en los estados financieros previamente emitidos de la entidad aplicando el índice general de precios a los que aplica las cifras correspondientes conforme al párrafo 34 de la NIC 29; y
- iii. Revelar información financiera comparativa resumida sobre sus operaciones en el extranjero y etiquetar dicha información para identificar que la entidad preparó la información aplicando lo señalado en el numeral ii.

Aparte de lo anteriormente señalado, la entidad debe aplicar las enmiendas de forma retroactiva de acuerdo con NIC 8 “Bases de Preparación de los Estados Financieros”.

Una entidad no está obligada a revelar la información que de otro modo sería requerida de acuerdo con el párrafo 28 (f) de la NIC 8. De manera similar, una entidad que aplique la NIIF 19 “Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas – Información a revelar”, no está obligada a revelar la información que de otro modo sería requerida por el párrafo 1178 (f) de NIIF19.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

La Administración ha evaluado la enmienda y ha determinado que su aplicación no tiene un impacto significativo en los estados financieros del Fondo.

Modificaciones a la Opción de Valor Razonable para Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (Modificaciones a la NIC 28)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado, con fecha 25 de junio de 2026, esta enmienda sobre la aplicabilidad de la opción del valor razonable para inversiones en asociadas y negocios conjuntos (Modificaciones a la NIC 28).

El IASB fue informado por ciertas partes interesadas, en particular las del sector asegurador, sobre la diversidad de prácticas respecto a la interpretación del alcance de las inversiones a las que se aplica la opción del valor razonable de los párrafos 18 y 19 de la NIC 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos”. Se establece que es fundamental para la implementación de la NIIF 18 aclarar qué entidades pueden medir las inversiones utilizando el método del valor razonable, según lo establecido en la NIC 28.

Con esta enmienda, el IASB aclara que las " otras entidades, incluyendo los fondos de seguro ligados a inversiones " a las que se refieren los párrafos 18 y 19 de la NIC 28, que señalan qué entidades tienen la opción de medir una inversión en una asociada o un negocio conjunto al valor razonable con cambios en resultados, de conformidad con la NIIF 9 “Instrumentos Financieros”, incluyen aquellas cuya actividad principal consiste en invertir en determinados tipos de activos (según se enumeran en el párrafo 49(a) de la NIIF 18).

El IASB decidió no extender la opción del valor razonable a todas las entidades, ya que las modificaciones anteriores son suficientes para abordar la diversidad identificada en la práctica y se habría necesitado más tiempo para recopilar información sobre los posibles efectos que un cambio más exhaustivo podría haber tenido en la aplicación general de la NIC 28, lo cual no habría sido posible a tiempo para la aplicación inicial de la NIIF 18.

Una entidad aplicaría las enmiendas propuestas al aplicar la NIIF 18, que establece los requisitos de transición que permiten a las empresas elegibles (según se especifica en el párrafo 18 de la NIC 28) cambiar su elección del método de participación al método del valor razonable con cambios en resultados en la aplicación inicial. La NIIF 18 entra en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027.

La Administración ha evaluado la enmienda y ha determinado que su aplicación no tiene un impacto significativo en los estados financieros del Fondo.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28).

El 11 de septiembre de 2014, se emitió esta modificación que requiere que, al efectuarse transferencias de subsidiarias hacia una asociada o negocio conjunto, la totalidad de la ganancia se reconozca cuando los activos transferidos reúnan la definición de “negocio” bajo NIIF 3 Combinaciones de Negocios. La modificación establece una fuerte presión en la definición de “negocio” para el reconocimiento en resultados. La modificación también introduce nuevas e inesperadas contabilizaciones para transacciones que consideran la mantención parcial en activos que no son negocios.

Se ha postergado de manera indefinida la fecha efectiva de aplicación de esta modificación.

La Administración ha evaluado la enmienda y ha determinado que su aplicación no tiene un impacto significativo en los estados financieros del Fondo.

NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, con fecha 9 de abril de 2024, emitió IFRS 18 “Presentación y Revelación en Estados Financieros” que sustituye a la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”.

Los principales cambios de la nueva norma en comparación con los requisitos previos de la NIC 1 comprenden:

- La introducción de categorías y subtotales definidos en el estado de resultados que tienen como objetivo obtener información adicional relevante y proporcionar una estructura para el estado de resultados que sea más comparable entre entidades. En particular:

Se requiere que las partidas de ingresos y gastos se clasifiquen en las siguientes categorías en el estado de resultados:

- Operaciones
- Inversiones
- Financiamiento
- Impuestos a las ganancias
- Operaciones discontinuadas

La clasificación difiere en algunos casos para las entidades que, como actividad principal de negocios, brindan financiación a clientes o invierten en activos

- Las entidades deben presentar los siguientes nuevos subtotales:
 - Resultado operativo
 - Resultado antes de financiamiento e impuesto a las ganancias

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Estos subtotales estructuran el estado de resultados en categorías, sin necesidad de presentar encabezados de categorías.

- Las categorías antes indicadas, deben presentarse a menos que al hacerlo se reduzca la eficacia del estado de resultados para proporcionar un resumen estructurado útil de los ingresos y gastos de la entidad.
- La introducción de requisitos para mejorar la agregación y desagregación que apuntan a obtener información relevante adicional y garantizar que no se oculte información material. En particular:
 - La NIIF 18 proporciona orientación sobre si la información debe estar en los estados financieros principales (cuya función es proporcionar un resumen estructurado útil) o en las notas
 - Las entidades deben identificar activos, pasivos, patrimonio e ingresos y gastos que surgen de transacciones individuales u otros eventos, y clasificarlos en grupos basados en características compartidas, lo que da como resultado partidas en los estados financieros principales que comparten al menos una característica. Luego, estos grupos se separan en función de otras características diferentes, lo que da como resultado la divulgación separada de partidas materiales en las notas. Puede ser necesario agregar partidas inmateriales con características diferentes para evitar opacar información relevante. Las entidades deben usar una etiqueta descriptiva o, si eso no es posible, proporcionar información en las notas sobre la composición de dichas partidas agregadas.
 - Se introducen directrices más estrictas sobre si el análisis de los gastos operativos se realiza por naturaleza o por función. La presentación debe realizarse de forma que proporcione el resumen estructurado más útil de los gastos operativos considerando varios factores. La presentación de una o más partidas de gastos operativos clasificadas por función requiere la divulgación de los importes de cinco tipos de gastos específicos, como son materias primas, beneficios a empleados, depreciación y amortización.
- La introducción de revelaciones sobre las Medidas de Desempeño Definidas por la Gerencia (MPM, por sus siglas en inglés) en las notas a los estados financieros que apuntan a la transparencia y disciplina en el uso de dichas medidas y revelaciones en un solo lugar. En particular:
 - Las MPM se definen como subtotales de ingresos y gastos que se utilizan en comunicaciones públicas con usuarios de estados financieros y que se encuentran fuera de los estados financieros, complementan los totales o subtotales incluidos en las NIIF y comunican la opinión de la gerencia sobre un aspecto del desempeño financiero de una entidad.
 - Se requiere que las revelaciones adjuntas se proporcionen en una sola nota que incluya:
 - Una descripción de por qué el MPM proporciona la visión de la gerencia sobre el desempeño.
 - Una descripción de cómo se ha calculado el MPM.
 - Una descripción de cómo la medida proporciona información útil sobre el desempeño financiero de una entidad.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

- Una conciliación del MPM con el subtotal o total más directamente comparable especificado por las NIIF.
- Una declaración de que el MPM proporciona la visión de la gerencia sobre un aspecto del desempeño financiero de la entidad.
- El efecto de los impuestos y las participaciones no controladoras por separado para cada una de las diferencias entre el MPM y el subtotal o total más directamente comparable especificado por las NIIF.
- En los casos de un cambio en cómo se calcula el MPM, una explicación de las razones y el efecto del cambio.

Las mejoras específicas a la NIC 7 apuntan a mejorar la comparabilidad entre entidades. Los cambios incluyen:

- Usar el subtotal de la utilidad operativa como el único punto de partida para el método indirecto de informar los flujos de efectivo de las actividades operativas; y
- Eliminar la opción de presentación para intereses y dividendos como flujos operacionales.

La NIIF 18 es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada. Se requiere que una entidad aplique las modificaciones de manera retroactiva, de acuerdo con la NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*, con disposiciones de transición específica.

La Administración ha evaluado la enmienda y ha determinado que su aplicación no tiene un impacto significativo en los estados financieros del Fondo.

NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, con fecha 9 de mayo de 2024, emitió IFRS 19 “Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar”.

La NIIF 19 especifica los requisitos mínimos de revelación que una entidad puede aplicar en lugar de los requisitos de revelaciones extensas que exigen las otras Normas de Contabilidad NIIF.

Una entidad solo puede aplicar esta norma cuando es una subsidiaria que no tiene obligación de rendir cuentas públicamente y su matriz última o intermedia prepara estados financieros consolidados disponibles para uso público que cumplen con las Normas de Contabilidad NIIF (entidad elegible).

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Una subsidiaria tiene obligación de rendir cuentas públicamente si sus instrumentos de deuda o patrimonio se negocian en un mercado público o está en proceso de emitir dichos instrumentos para negociarlos en un mercado público (una bolsa de valores nacional o extranjera o un mercado extrabursátil, incluidos los mercados locales y regionales), o tiene activos en una capacidad fiduciaria para un amplio grupo de terceros como uno de sus negocios principales (por ejemplo, los bancos, las cooperativas de crédito, las compañías de seguros, los corredores/distribuidores de valores, los fondos mutuos y los bancos de inversión a menudo cumplen con este segundo criterio).

Las entidades elegibles pueden, pero no están obligadas, a aplicar la NIIF 19 en sus estados financieros consolidados, separados o individuales.

Una entidad debe considerar si debe proporcionar revelaciones adicionales cuando el cumplimiento de los requisitos específicos de la norma sea insuficiente para permitir que los usuarios de los estados financieros comprendan el efecto de las transacciones y otros eventos y condiciones sobre la posición y el desempeño financieros de la entidad.

La NIIF 19 es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad opta por aplicar la norma en forma anticipada, deberá revelar ese hecho. Si una entidad la aplica en el periodo de presentación de informes actual pero no en el período inmediatamente anterior, deberá proporcionar información comparativa (es decir, información del período anterior) para todos los importes informados en los estados financieros del período actual, a menos que esta norma u otra Norma de Contabilidad NIIF permita o requiera lo contrario.

Una entidad que opte por aplicar esta norma para un período de presentación de informes anterior al período de presentación de informes en el que aplique por primera vez la NIIF 18 deberá aplicar los requisitos de revelación establecidos en el Apéndice B de la NIIF 19.

Si una entidad aplica la norma para un período de presentación de informes anual que comienza antes del 1 de enero de 2025 y no ha aplicado las modificaciones a la NIC 21 “Ausencia de convertibilidad”, no está obligada a realizar las revelaciones de la NIIF 19 que están relacionadas con esas modificaciones.

NIIF 20 “Activos Regulatorios y Pasivos Regulatorios”

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), con fecha 27 de mayo de 2026, emitió NIIF 20 “Activos Regulatorios y Pasivos Regulatorios”.

La NIIF 20 exige que las entidades sujetas a un acuerdo regulatorio proporcionen información sobre sus activos, pasivos, ingresos y gastos regulatorios. El IASB ha desarrollado un modelo contable que exige a las empresas sujetas a regulación de tarifas proporcionar información sobre sus derechos incrementales para añadir importes y sus obligaciones incrementales para deducir importes, al determinar las tarifas futuras que se cobrarán a los clientes por bienes o servicios ya suministrados.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Hasta la fecha de la emisión de la NIIF 20, no existía una guía específica en las NIIF sobre la contabilidad de las actividades reguladas por tarifas, y las empresas utilizaban diferentes modelos contables para informar sobre los efectos de dicha regulación. En consecuencia, resultaba difícil comparar y comprender los efectos de la regulación de tarifas entre diferentes países y empresas.

La NIIF 20 sustituirá a la NIIF 14 “Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas”, publicada en enero de 2014, para ofrecer una solución provisional a corto plazo a las entidades reguladas por tarifas que aún no habían adoptado las NIIF, pero que reconocían saldos de diferimientos regulatorios según sus PCGA anteriores.

El objetivo de la NIIF 20 es proporcionar información relevante que represente fielmente cómo los ingresos y gastos regulatorios afectan el desempeño financiero de una entidad, y cómo los activos y pasivos regulatorios afectan su situación financiera.

Los activos regulatorios se definen en la NIIF 20 como derechos presentes exigibles para agregar un importe a las tarifas futuras. De manera similar, los pasivos regulatorios se definen como obligaciones presentes exigibles para deducir un importe de las tarifas futuras. Estos importes constituyen la compensación por bienes o servicios regulatorios ya suministrados, pero que aún no se han incluido en los ingresos de la entidad.

Una entidad está obligada a reconocer todos los activos y pasivos regulatorios existentes al final del período sobre el que se informa. Si existe incertidumbre sobre la existencia de un activo o pasivo regulatorio, la entidad debe reconocerlo si es más probable que exista. El reconocimiento de algunos activos y pasivos regulatorios está sujeto al cumplimiento de condiciones específicas.

Para medir los activos y pasivos regulatorios, la entidad utiliza una técnica basada en flujos de efectivo. Para la medición inicial, la entidad debe incluir todos los flujos de efectivo futuros estimados derivados de un activo o pasivo regulatorio, descontados mediante la tasa de interés regulatoria. Para la medición posterior, la entidad actualiza las estimaciones de los flujos de efectivo futuros y continúa utilizando la tasa de interés regulatoria como tasa de descuento, a menos que el acuerdo regulatorio la modifique.

La entidad debe presentar sus ingresos o gastos regulatorios en el estado de resultados, y sus activos y pasivos regulatorios en el estado de situación financiera. Asimismo, debe revelar información adicional sobre los ingresos, gastos, activos y pasivos regulatorios.

La NIIF 20 es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2029. Se permite su aplicación anticipada. Una entidad está obligada a aplicar la NIIF 20 a todos los activos regulatorios y a todos los pasivos regulatorios, ya sea de forma retrospectiva o utilizando un enfoque retrospectivo modificado que se explica en la norma.

La Administración ha evaluado la enmienda y ha determinado que su aplicación no tiene un impacto significativo en los estados financieros del Fondo.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(5) Política de inversión del Fondo, liquidez, endeudamiento y votación del Fondo

Política de inversión

La política de inversión vigente se encuentra definida en el Reglamento Interno del Fondo, el cual fue depositado en el registro público de depósitos de reglamento interno de la Comisión para el Mercado Financiero. La información señalada se encuentra disponible para todo el público, en las oficinas de la Sociedad Administradora ubicadas en Rosario Norte 615, oficina 1801, Las Condes y en el sitio web www.assetagf.com.

Para efectos de dar cumplimiento a su objetivo de inversión, el Fondo invertirá al menos un 90% de su activo total en los valores, ya sea directamente o a través de sociedades constituidas especialmente para tales efectos, en acciones, valores convertibles en acciones, bonos, instrumentos negociables y otros instrumentos de deuda de sociedades, cuyo objetivo directo o indirecto sea participar en el desarrollo, construcción y operación todo tipo de proyectos de infraestructura y negocios relacionados en Chile.

Adicionalmente, el Fondo podrá invertir en depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizadas por éstas y en cuotas de fondos mutuos nacionales susceptibles de ser rescatadas dentro de un plazo máximo de diez días corridos. Estas inversiones deberán efectuarse en instituciones que cumplan con el perfil de riesgo, solvencia y liquidez que defina el Comité de Inversiones. El límite global para este tipo de inversiones será de hasta un 10% del activo total del Fondo.

Las inversiones establecidas en el presente numeral se efectuarán con el exclusivo propósito de preservar el valor de los recursos disponibles que el Fondo mantenga en la caja. Por consiguiente, las decisiones de inversión en estos instrumentos deberán tomarse siempre con un criterio conservador y evitando toda acción especulativa.

El Fondo no podrá invertir en cuotas de fondos mutuos o de inversión administrados por su Administradora o por una sociedad relacionada a ésta, ni en acciones emitidas por sociedades administradoras de fondos ni instrumentos, contratos o bienes, emitidos, garantizados o de propiedad de personas relacionadas a la Administradora. Sin perjuicio de lo anterior, si un determinado emisor en el cual el Fondo mantiene inversiones, por razones ajenas a la Administradora, pasa a ser persona relacionada a la misma, ésta deberá informar al Comité de Vigilancia al día siguiente hábil de ocurrido el hecho. La regularización de la situación mencionada deberá efectuarse dentro del plazo de 1 mes, contado desde que ésta se produjo.

La Administradora velará porque las inversiones efectuadas con los recursos del Fondo se realicen siempre con estricta sujeción al Reglamento Interno del Fondo, teniendo como objetivo fundamental resguardar los intereses del Fondo y de los Aportantes. Para esto, la Administradora cuenta con manuales y procedimientos con el objeto de mitigar el riesgo de incumplimiento a las mencionadas políticas.

Se deja expresa constancia que el Fondo no garantiza de forma alguna su rentabilidad.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Límite General por Instrumento: Considerando lo dispuesto en el objetivo del Fondo y en las demás inversiones, en la inversión de los recursos del Fondo se observarán los siguientes límites máximos por tipo de instrumento respecto al activo total del Fondo, sin perjuicio de las limitaciones contenidas en la Ley y el Reglamento de la Ley:

- i. Instrumentos referidos en el objetivo del Fondo anterior; 100%
- ii. Instrumentos referidos a las demás inversiones del Fondo anterior; 10%

Para los efectos de determinar los valores máximos referidos en este numeral, se considerará la información contenida en la contabilidad del Fondo, la cual se llevará conforme a los criterios que al efecto fije la Comisión.

Límite máximo de inversión respecto del emisor de cada instrumento: La inversión directa o indirecta en instrumentos o valores emitidos o garantizados por un mismo emisor o grupo empresarial tendrá un límite máximo de hasta un 100% del activo total del Fondo.

Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas: La inversión en un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas tendrá un límite máximo de hasta un 100% del activo total del Fondo.

Excesos de Inversión: Los excesos de inversión que se produzcan respecto de los márgenes indicados en los numerales 2.2. y 3.1 /ii/ del Reglamento Interno por causas imputables a la Administradora, deberán ser subsanados en un plazo que no podrá superar los 15 días contados desde ocurrido el exceso. En caso de que dichos excesos se produjeran por causas ajenas a la Administración, deberán ser subsanados en los plazos establecidos en la Norma de Carácter General N° 376 del año 2015 de la Superintendencia, hoy la Comisión, o aquella que la modifique o reemplace y, en todo caso, en un plazo no superior a 12 meses contado desde la fecha en que se produzca dicho exceso. Para evitar dudas, la Administradora no podrá invertir, ni adquirir compromisos de inversión, en exceso del monto total contribuido al Fondo por los Aportantes.

Producido el exceso, cualquiera sea su causa, no podrán efectuarse nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos. La regularización de los excesos de inversión se realizará mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante el aumento del patrimonio del Fondo en los casos que esto sea posible.

Excepciones Generales: Los límites establecidos en los numerales 2.1, 2.2. y 3.1 del Reglamento Interno no serán aplicables (i) por un período de 2 meses luego de haberse iniciado las operaciones del Fondo, (ii) por un período de 2 meses después de haberse enajenado o liquidado una inversión del Fondo que represente más del 5% de su patrimonio; (iii) por un período de 2 meses luego de haberse recibido por el Fondo una devolución de capital, distribución de dividendos o cualquier tipo de repartos que representen más del 5% del patrimonio del Fondo; y (iv) durante su período de liquidación.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Política de liquidez

El objetivo del Fondo es la inversión en los instrumentos señalados en el Título II. Del Reglamento Interno. De todas formas, y para efectos de solventar los gastos de cargo del Fondo y permitir la cobertura de sus pasivos y pagar la remuneración de la Administradora, el Fondo tendrá como política mantener un monto equivalente al mayor valor entre 50.000 Dólares de los Estados Unidos de América (“Dólares”) y un 0,001% de los activos del Fondo en instrumentos de alta liquidez, entendiéndose que tienen tal carácter, además de las cantidades que se mantengan en caja y bancos, así como aquellos instrumentos indicados en el numeral 2.2. del Título II. del Reglamento Interno.

Política de endeudamiento

La Administradora podrá obtener endeudamiento de corto, mediano y largo plazo por cuenta del Fondo mediante la contratación de créditos, hasta por el monto que el Comité de Inversiones apruebe de acuerdo con lo señalado en numeral 3.1 del Título VIII de su Reglamento Interno.

Los bienes y valores que integren el activo del Fondo no podrán estar afectos a gravámenes, prohibiciones, limitaciones al dominio o modalidades de cualquier naturaleza, salvo que sea para garantizar obligaciones propias del Fondo. Asimismo, el Fondo solamente podrá garantizar deudas de sociedades en las que tenga participación, siempre y cuando así lo acuerde la respectiva Asamblea de Aportantes para cada caso.

Los eventuales gravámenes y prohibiciones que afecten a los activos del Fondo, en los términos indicados en el artículo 66° de la Ley, no podrán exceder del monto que determine el Comité de Inversiones que apruebe la contratación de créditos y, en todo caso, no podrán exceder de un 100% del activo total del Fondo.

Política de votación

En relación con las inversiones que el Fondo mantenga en sociedades, la Administradora, a través de uno o más de sus mandatarios, o bien de terceros designados especialmente al efecto, sean o no ejecutivos de la Administradora, representará al Fondo en las juntas de accionistas o juntas de tenedores de bonos correspondientes. Para estos efectos, la Administradora deberá asistir a toda junta de accionistas que celebren las sociedades cuyas acciones, derechos o valores se hayan adquirido con recursos del Fondo, debiendo ejercer en ellas el derecho de voto correspondiente al Fondo. Lo mismo aplicará, mutatis mutandis, respecto de las juntas de tenedores de bonos que se hayan adquirido con recursos del Fondo.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUS\$)

(6) Administración de riesgos

Las políticas y procedimientos de gestión de riesgos se encuentran descritos en el Manual de Gobierno Corporativo y Gestión Integral de Riesgos (en adelante, el “Manual de GC y GR”) de la Administradora, de conformidad a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 507 (en adelante, “NCG 507”) y Norma de Carácter General N° 510 (en adelante, “NCG 510”), ambas de fecha 08 de mayo 2024, de la Comisión para el Mercado Financiero. En este Manual de GC y GR se identifican los principales riesgos a los cuales se exponen la Administradora, en el desarrollo de sus actividades, y los fondos por ella administrados.

Dichos riesgos son evaluados de acuerdo con su probabilidad de ocurrencia y a su potencial impacto. Este procedimiento permite cuantificar y jerarquizar con mayor claridad las implicancias de los riesgos en la gestión y administración. Además, permite identificar y cuantificar los riesgos asociados a todas las actividades de la Administradora, y en particular, en todas sus áreas funcionales que se relacionan con el ciclo de inversiones, el ciclo de aportes y rescates, el ciclo de contabilidad y tesorería de la actividad de administración de fondos, con el objeto de establecer a su respecto políticas y procedimientos de gestión integral de riesgos y control interno, estrategias para su mitigación y planes de contingencia.

En este ámbito, la Administradora cuenta con una estructura organizacional adecuada a su tamaño y actividades, a la cantidad y tipos de fondos que administra, al número y tipo de aportantes de los fondos administrados, al volumen de sus negocios, y al total de activos de administra, para una debida gestión, control y mitigación de los riesgos asociados a su actividad de administración de fondos.

La gestión integral de riesgos tiene por objeto identificar, medir, monitorear y administrar los riesgos de la actividad de administración de fondos, en particular los riesgos financieros (riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez), riesgos operacionales, riesgos tecnológicos, riesgos jurídicos, riesgos de cumplimiento, riesgo de conflictos de interés, riesgos de seguridad de la información, riesgos de ciberseguridad, riesgos de continuidad del negocio, riesgos de externalización de servicios, riesgos de Lavado de activos, Financiamiento del Terrorismo, y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y cualquier otro tipo de riesgo atinente al modelo de negocio de la Administradora.

Con este objeto, los riesgos identificados se agrupan de acuerdo a las funciones de mayor relevancia de la Administradora en su actividad de administración de fondos, funciones que se relacionan con los ciclos de dicha actividad: ciclo de inversiones, ciclo de aportes y rescates y ciclo de contabilidad y tesorería, y toda otra función atinente a su modelo de negocio y estructura de operaciones, para gestionar, dichos riesgos en los procesos y actividades correspondientes a dichos ciclos y funciones.

En este contexto, la Administradora cuenta con los siguientes manuales, políticas y procedimientos:

- Manual de Gobierno Corporativo y Gestión Integral de Riesgos
- Código de Autorregulación
- Código de Ética y Conducta Organización
- Manual de Gestión de Continuidad del Negocio
- Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

- Manual de Política y Procedimientos de Recursos Humanos
- Manual de Política y Procedimientos para el LA FT y PADM
- Manual de Política, Procedimientos y Controles en Materia de Suitability
- Manual de Políticas y Procedimientos de Información al Inversionista
- Manual de Políticas y Procedimientos de Publicidad y Propaganda
- Manual de Procedimiento de Contabilidad
- Manual de Procedimiento de Tesorería
- Manual de Procedimientos de Aportes y Rescates
- Manual de Procedimientos de Cumplimiento Normativo
- Manual de Procedimientos de Inversiones
- Manual de Procedimientos FATCA y CRS
- Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés
- Manual para la Selección Evaluación y Contratación de Proveedores y Contrapartes
- Política de Asistencia y Votación en Juntas de Accionistas, Asambleas de Aportantes y Juntas de Tenedores de Bonos
- Política de Inversión Responsable - Asset AGF
- Política de Prevención de Delitos
- Política de Valorización de Inversión
- Política y Procedimiento de Donaciones, Auspicios y Patrocinios
- Política y Procedimiento de Riesgo Operacional
- Política y Procedimiento de Seguridad de la Información y Ciberseguridad
- Política y Procedimientos de Atención a Clientes, y Gestión de Consultas, Reclamos y/o Sugerencias
- Procedimiento de Denuncias
- Procedimiento de Prevención de Delitos
- Protocolo de Prevención del Acoso Sexual, Laboral y Violencia en el Trabajo
- Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad
- Procedimiento de denuncia de acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo
- Manual de Auditoría Interna
- Política de Auditoría Interna

INFRA LATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

A continuación, se señalan los potenciales riesgos a los que el Fondo podría verse expuesto, en cada uno de los ciclos de su administración:

Ciclo de inversión	Ciclo de aporte y rescates	Ciclo de contabilidad y tesorería
Riesgo de Mercado	Riesgo de Liquidez	Riesgo Operacional
Riesgo de Crédito	Riesgo Operacional	Riesgo Tecnológico
Riesgo de Liquidez	Riesgo Tecnológico	Riesgo de Seguridad de la Información
Riesgo Operacional	Riesgo de Seguridad de la Información	Riesgo de Ciberseguridad
Riesgo Tecnológico	Riesgo de Ciberseguridad	Riesgo de Continuidad del Negocio
Riesgo de Seguridad de la Información	Riesgo de Continuidad del Negocio	Riesgo de Externalización de Servicios
Riesgo de Ciberseguridad	Riesgo de Externalización de Servicios	Riesgo Jurídico
Riesgo de Continuidad del Negocio	Riesgo Jurídico	Riesgo de Cumplimiento
Riesgo de Externalización de Servicios	Riesgo de Cumplimiento	Riesgo de Conflicto de interés
Riesgo Jurídico	Riesgo de Conflicto de interés	
Riesgo de Cumplimiento	Riesgo de LA / FT / FPADM *	
Riesgo de Conflicto de interés		
Riesgo de LA / FT / FPADM *		

* Riesgo de Lavado de activos, Financiamiento del Terrorismo, y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

6.1 Riesgo Financiero

6.1.1 Riesgo de mercado

Potencial pérdida causada por cambios en los precios del mercado, que podría generar efectos adversos en la situación financiera de los fondos que maneja la Administradora. Abarca el riesgo de tasas de interés, el riesgo cambiario y los riesgos de precios en relación con los activos financieros de un Fondo. Este riesgo corresponde a la incertidumbre financiera relacionada con la trayectoria futura de aquellas variables de mercado relevantes para el desempeño financiero del Fondo.

(i) Riesgo cambiario

El principal riesgo cambiario del Fondo está asociado al hecho de que este lleva su contabilidad en dólares americanos, en tanto su coligada lleva su contabilidad en pesos chilenos. Esta inversión representa un 99,84% del total de activos del Fondo y esta financia sus activos con pasivos y patrimonio en pesos chilenos. Además, los activos de su coligada están en pesos chilenos y sus principales actividades están denominadas en pesos chilenos. La administración monitorea constantemente este riesgo cambiario y sus eventuales efectos.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(ii) Riesgo de tipo de interés

La exposición del Fondo a la variación de tasas se encuentra minimizada debido a la naturaleza de las inversiones y de las obligaciones que posee. En caso de requerir financiamiento, el Gerente del Fondo analiza el impacto que tiene la tasa de interés de este financiamiento. Asimismo, cualquier decisión de refinanciación debe cumplir con la normativa a la cual está sujeto el Fondo. Actualmente este riesgo es bajo, ya que el Fondo no tiene inversiones en instrumentos financieros que puedan exponerlo a fluctuaciones por variaciones en tasas de interés ni cuenta con pasivos financieros

(iii) Riesgo de Precios

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los inputs utilizados para la medición, se establece de acuerdo con los siguientes niveles:

Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (precios) o indirectamente (derivados de precios).

Nivel 3: Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifica la medición de valor razonable efectuada es determinado en su totalidad en base al input o dato del nivel más bajo que es significativo para la medición. Para este propósito, la relevancia de un dato es evaluada en relación con la medición del valor razonable en su conjunto. Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de Nivel 3.

La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

Se hace presente que el Fondo cuenta con un Informe de Valorización de su inversión para el 31 de diciembre de 2025, con un nivel de jerarquía Nivel 3, realizadas por el consultor independiente C&A Carrillo. La metodología de valorización es de flujos descontados, para lo cual el consultor realizó distintas sensibilizaciones y supuestos de las principales variables que afectan al precio. El consultor independiente fue designado en Asamblea de Aportantes. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los Oficios Circulares N° 592 y N°657, emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero.

El valor de las inversiones del Fondo cuyo subyacente corresponde a concesiones de autopista en Chile está directamente relacionado con los cambios en el mercado concesionario chileno por lo que su valor se expone a los efectos positivos o negativos que se generen en este mercado.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Con el objetivo de mostrar el nivel de diversificación y riesgo que posee el Fondo, exhibimos la composición de la cartera de inversión por emisor, tipo de instrumento y moneda. Al cierre de los estados financieros, la cartera de inversiones del Fondo estaba compuesta por los siguientes emisores:

Emisores	% Cartera
Caja y Bancos	0,16%
Apoquindo SpA	99,84%

Distribución por Instrumento	% Cartera
Acciones Sociedad por Acciones	99,84%
Efectivo Disponible	0,16%

Distribución por Moneda	% Cartera
CLP	99,85%
USD	0,15%

Por último, con el objetivo de controlar los efectos adversos que pudieran representar cambios en los precios, sensibilizamos cada una de las variables en cuestión, según sea el caso, y observamos el impacto de estos en la rentabilidad del Fondo. Las inversiones se encuentran principalmente en acciones de sociedades por acciones, las cuales se encuentran expuestas a posibles variaciones en sus precios. Estas inversiones representan 99,84% del total de activos del Fondo, expresadas en acciones, por tanto, frente a un cambio de un 1% en el precio de las acciones, el Fondo se verá afectado en un 0,99%.

(iv) Gestión de riesgo de capital

El capital del Fondo está representado por las cuotas emitidas, suscritas y pagadas. El importe de este puede variar por aumentos de capital mediante nuevas emisiones de cuotas acordados en Asamblea de Aportantes y por disminuciones de capital de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo. El objetivo del Fondo cuando administra capital es salvaguardar la capacidad de este para continuar con el cumplimiento de su objetivo de inversión a fin de proporcionar rentabilidad para los aportantes y mantener una sólida base de capital. Para poder mantener o ajustar la estructura de capital, el Fondo podría ajustar el importe de los dividendos a pagar, sobre el mínimo legal, a los aportantes, restituir capital, realizar aumentos de capital, vender activos o postergar inversiones.

Los bienes y valores que integren el activo del Fondo solo podrán estar afecto a los gravámenes, prohibiciones, limitaciones o modalidades que sean condición de una inversión, y/o que sea necesario constituir para garantizar las obligaciones propias del Fondo o de las Sociedades en que el Fondo tenga participación, en este último caso, siempre y cuando así lo acuerde la respectiva Asamblea de Aportantes para cada caso específico y se ajuste a los límites que al efecto establezca el Reglamento Interno del Fondo. En todo caso, estos eventuales gravámenes y prohibiciones no podrán exceder del 100% del activo total del Fondo.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Según se establece en el artículo 5° de la Ley N° 20.712 (LUF), transcurrido un año contado desde la fecha de depósito del reglamento interno del Fondo, el valor del patrimonio deberá ser equivalente, a lo menos, a 10.000 unidades de fomento. La Administración debe constituir una garantía en beneficio de cada Fondo para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones por la administración de estos. La Administradora monitorea periódicamente a través de procedimientos de control interno y de control de límites que se está dando cumplimiento al patrimonio mínimo exigido por la LUF, para efectos de actuar oportunamente frente a eventuales disminuciones bajo dicho límite. Adicionalmente, las cuotas del Fondo no son rescatables, por lo que no se encuentra expuesto a rescates que puedan generar un riesgo en la gestión de capital para el cumplimiento de su objetivo de inversión. Al cierre de este ejercicio, el Fondo no tiene promesas de suscripción de cuotas firmadas.

Al 30 de junio de 2026, el patrimonio total del Fondo es de MUSD 154.356, equivalente a UF 3.487.196. La Administradora mantiene la siguiente póliza de garantía:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia	
				Desde	Hasta
Póliza de Garantía	AVLA Seguros S.A.	Banco de Chile	42.101	01/04/2026	31/03/2027

6.1.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito refiere a una potencial exposición a pérdidas económicas debido al incumplimiento por parte de un tercero de los términos y las condiciones estipuladas en el respectivo contrato, convención o acto jurídico. Este riesgo se divide en las siguientes subcategorías:

(i) Riesgo de contraparte

Exposición a potenciales pérdidas como resultado de un incumplimiento una operación a futuro o derivado, o del incumplimiento de una contraparte en una transacción dentro de un proceso de compensación y liquidación.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la única inversión del Fondo corresponde a la realizada en la sociedad Apoquindo SpA. De esta forma, el riesgo de crédito del Fondo estaría asociado de manera directa e indirecta al riesgo de crédito de esta sociedad. Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 el Fondo invierte indirectamente en activos reales (tangibles) a través de su participación directa en Apoquindo SpA que es propietaria de dichos activos.

Asimismo, el riesgo crédito del emisor de este Fondo se gestiona asegurando la tenencia de información actualizada y completa sobre su situación financiera, así como su grado de liquidez, volatilidad de los precios y toda otra información necesaria para evaluar la calidad crediticia del emisor. La Administración monitorea constantemente el riesgo crediticio que pudiera afectar a él o los emisores de los instrumentos y valores en que invierte el Fondo.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Por último, se hace presente que la Administración cuenta con una política para la selección de la contraparte y proveedores con el objetivo de asegurar que el proceso de selección, evaluación y aprobación de contrapartes sea transparente, de calidad y se enmarque en precios de mercado.

A continuación, se detalla la exposición máxima del Fondo al riesgo de crédito según el tipo de activo y su plazo:

	Hasta 30 días MUSD	Más de 30 días y hasta 1 año MUSD	Más de 1 año MUSD	Total MUSD
30-06-2026:				
Activo corriente				
Otros documentos y cuentas por cobrar	-	-	-	-
Activo no corriente				
Activos financieros a costo amortizado	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	-	-	154.120	154.120
Total	-	-	154.120	154.120

	Hasta 30 días MUSD	Más de 30 días y hasta 1 año MUSD	Más de 1 año MUSD	Total MUSD
31-12-2025:				
Activo corriente				
Otros documentos y cuentas por cobrar	-	-	-	-
Activo no corriente				
Activos financieros a costo amortizado	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	-	-	167.668	167.668
Total	-	-	167.668	167.668

(ii) Riesgo crediticio del emisor

Exposición a potenciales procedimientos concursarles o deterioro de solvencia de un emisor de instrumentos que formen parte del portafolio de un Fondo.

6.1.3 Riesgo de liquidez

Exposición de la administradora o de un Fondo manejado por una administradora a una potencial pérdida como resultado de la necesidad de extraer fondos de manera inmediata por la venta de instrumentos de su cartera. Este riesgo se divide en las siguientes subcategorías.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(i) Riesgo de liquidez de financiamiento

Exposición a una pérdida potencial como resultado de la incapacidad de obtener recursos, conseguir o refundir préstamos a una tasa conveniente o cumplir con las exigencias de los flujos de caja proyectados.

(ii) Riesgo de liquidez de mercado

Exposición a una pérdida potencial debido a la incapacidad de liquidar un valor en cartera sin afectar de manera adversa el precio del activo, dada la escasa profundidad del mercado de ese activo.

El Fondo tiene como política mantener a lo menos un monto equivalente al mayor valor entre MUSD 50 Dólares de los Estados Unidos de América y un 0,001% de los activos del Fondo en instrumentos de alta liquidez, lo que es monitoreado periódicamente por la Administración del Fondo. En particular, Al 30 de junio de 2026 los activos en instrumentos de alta liquidez, incluidas las cantidades mantenidas en la caja y bancos ascienden a un total de MUSD 243, lo que representa un 0,16% de los activos del Fondo.

Por otro lado, la Administración monitorea periódicamente las proyecciones de flujo de caja de corto y mediano plazo y la estructura de capital del Fondo, con el objetivo de anticiparse a posibles necesidades de financiamiento en el tiempo. La situación de obligaciones que el Fondo mantiene se presenta en el siguiente cuadro:

30-06-2026

	7 días a 1 Mes MUSD	1 - 12 meses MUSD	Más de 12 meses MUSD	Sin vencimiento estipulado MUSD	Total MUSD
Pasivos corrientes:					
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	2	-	-	-	2
Remuneraciones Administradora	-	-	-	-	-
Otros pasivos	-	7	-	-	7
Totales	2	7	-	-	9
Pasivos no corrientes:					
Otros documentos y cuentas por pagar	-	-	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-	-	-
Totales	-	-	-	-	-

Dado los activos corrientes del Fondo Al 30 de junio de 2026 (MUSD 243), la razón entre activos de alta liquidez (MUSD 243) y pasivos al corto plazo (MUSD 9) es igual a 27 veces, por lo que la Administradora considera que el riesgo de liquidez del Fondo es bajo considerando que el Fondo tiene los recursos necesarios para cumplir con todos compromisos futuros.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

31-12-2025

	7 días a 1 mes MUSD	1 - 12 meses MUSD	Más de 12 meses MUSD	Sin vencimiento estipulado MUSD	Total MUSD
Pasivos corrientes:					
Documentos y cuentas por pagar	-	-	-	-	-
Otros pasivos	-	16	-	-	16
Totales	-	16	-	-	16
Pasivos no corrientes:					
Documentos y cuentas por pagar	-	-	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-	-	-
Totales	-	-	-	-	-

Para gestionar el riesgo de liquidez, la Administradora cuenta con manuales de Tesorería y de Inversiones, los cuales definen procedimientos de gestión de la liquidez del Fondo, monitoreo de los límites de liquidez, inversiones y financiamiento y aprobación para la obtención de endeudamiento con terceros.

6.2 Riesgo Operacional

Corresponde al riesgo de que las deficiencias que puedan producirse en los sistemas de información, los procesos internos o el personal, o las perturbaciones ocasionadas por acontecimientos externos provoquen la reducción, el deterioro o la interrupción de los servicios que presta la entidad y eventualmente le originen pérdidas financieras. Incluye el riesgo de pérdidas ante cambios regulatorios que afecten las operaciones de la entidad, como también pérdidas derivadas de incumplimiento o falta de apego a la regulación vigente.

(i) Riesgo Tecnológico

Este riesgo dice relación con la exposición a pérdidas potenciales debido a errores en los datos proporcionados por los sistemas de procesamiento de información, los sistemas computacionales o las aplicaciones del área comercial o a las fallas operacionales de estos mismos. Los sistemas antedichos incluyen software, hardware, especificaciones técnicas, administración de bases de datos, redes de área local y sistemas comunicacionales. Esta área de riesgos incluye potenciales pérdidas causadas por la falta de capacidad de los sistemas aludidos anteriormente para el manejo de alzas en la actividad, fallos de seguridad e insuficiencia de personal o de documentación digital para poder resolver problemas.

La exposición al riesgo tecnológico, se gestiona mediante la implementación de un conjunto de controles y medidas preventivas diseñadas para minimizar la exposición a pérdidas derivadas de fallas en los sistemas de procesamiento de información y sistemas computacionales, las cuales se encuentran formalizadas en su Política y Procedimiento de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, estas medidas se basan principalmente en una supervisión continua de la infraestructura tecnológica, lo que incluye la actualización regular de software y hardware y protocolos de respuesta ante incidentes operacionales.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(ii) Riesgo de Seguridad de la información

Se refiere a la posibilidad de que los activos de información de una organización sean comprometidos, perdidos o afectados negativamente debido a amenazas, vulnerabilidades o fallos en los controles de seguridad. Estos riesgos pueden implicar una variedad de impactos, como pérdida de datos, violación de la privacidad, interrupción de servicios o daño a la reputación.

La exposición al riesgo de seguridad de la organización se gestiona a través del establecimiento de controles para la protección de la información confidencial de clientes, proveedores y colaboradores, garantizando que únicamente las personas debidamente autorizadas tengan acceso a información sensible, asegurando así la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos.

Como parte de su estrategia integral de gestión de riesgos, la organización implementa un programa de capacitación dirigido a sus colaboradores, con el objetivo de asegurar que estén debidamente preparados para prevenir y responder de manera efectiva ante cualquier amenaza. Además, se lleva a cabo una evaluación exhaustiva de los proveedores críticos, con el fin de verificar que estos cumplan con los estándares de seguridad establecidos. Estas acciones, adoptadas de manera proactiva y coordinada, minimizan la exposición al riesgo de parte del Fondo.

(iii) Riesgo de Ciberseguridad

Se refiere a la posibilidad de que los sistemas informáticos, redes, o datos de una organización sean comprometidos o afectados negativamente por amenazas cibernéticas. Estas amenazas pueden ser causadas por ataques maliciosos, errores humanos, vulnerabilidades en la infraestructura tecnológica o fallos en las medidas de protección.

La organización ha establecido una serie de medidas preventivas y correctivas de carácter integral, orientadas a la identificación, mitigación y gestión efectiva de los riesgos asociados a posibles incidentes de ciberseguridad. Dichas medidas incluyen la adopción de protocolos de seguridad, los cuales abarcan desde la protección perimetral hasta la implementación de controles de acceso, cifrado de datos y autenticación multifactor, con el fin de fortalecer las defensas de los sistemas informáticos y las redes ante posibles ciberataques.

La organización ha incluido en su programa de capacitación para todo su personal, el fomentar el conocimiento y la conciencia en materia de ciberseguridad, exponiendo las mejores prácticas en la gestión de contraseñas, la identificación de posibles amenazas y la correcta utilización de las herramientas tecnológicas disponibles para minimizar los riesgos derivados de errores humanos.

(iv) Riesgo de Continuidad del Negocio

Exposición a pérdidas ante la posibilidad de que la organización no pueda mantener sus operaciones esenciales durante un período significativo debido a eventos imprevistos o disruptivos. Este tipo de riesgo abarca situaciones como desastres naturales, fallos tecnológicos, crisis económicas, incidentes de seguridad, entre otros.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Con el objetivo de gestionar de manera efectiva los riesgos derivados de eventos que puedan afectar la continuidad operativa de la Administradora y de los Fondos de Inversión, se ha establecido un Manual de Gestión de Continuidad de Negocio, en el cual se incluye la Política de Continuidad, los planes específicos de acción ante eventos disruptivos, así como las responsabilidades asignadas a cada uno de los colaboradores. Además, se definen los escenarios que podrían impactar los procesos clave de la organización y detallar las actividades de monitoreo necesarias para asegurar que el sistema de continuidad operativa se mantenga actualizado y eficaz. El cumplimiento de estos procedimientos es supervisado de forma continua por el Encargado de Continuidad de Asset Administradora General de Fondos S.A.

(v) Riesgo de Externalización de Servicios

Se refiere a los riesgos derivados de la contratación de proveedores externos para servicios clave, los cuales pueden afectar la continuidad del negocio, el cumplimiento normativo y la calidad de los servicios. Este riesgo incluye la posibilidad de dificultades para sustituir a un proveedor, la necesidad de intervenir directamente en la función externalizada, la subcontratación por parte del proveedor, la concentración de servicios en un único proveedor y riesgos legales que puedan comprometer la integridad de la información y el cumplimiento regulatorio.

La organización ha implementado un conjunto integral de medidas orientadas a mitigar la exposición al riesgo asociado con la externalización de servicios, buscando garantizar tanto la continuidad operativa del Fondo, el cumplimiento normativo y la integridad de los servicios contratados. En este marco, se ha establecido una política que establece principios fundamentales para evitar la concentración de servicios en un único proveedor, reduciendo de esta manera la dependencia de terceros y minimizando el riesgo de interrupciones que puedan comprometer la operatividad del negocio.

Estas directrices se materializan a través de un riguroso proceso de selección y evaluación de proveedores, con especial énfasis en su capacidad para cumplir con los altos estándares en términos de calidad, seguridad y cumplimiento normativo. Además, se formalizan acuerdos contractuales que incluyen cláusulas específicas orientadas a garantizar la protección de la información sensible, así como a salvaguardar la continuidad de los servicios.

6.3 Riesgo jurídico

Exposición a pérdidas potenciales debido a la falta de integridad o a la inexactitud de la documentación sobre transacciones específicas o a la falta de firma (o no obtención de firmas de los clientes o de sus respectivos agentes o intermediarios autorizados) en las órdenes o contratos correspondientes, lo cual podría afectar la legalidad o validez comercial de las transacciones. Esta área de riesgo incluye las potenciales pérdidas debido al hallazgo de un incumplimiento normativo vigente o de las exigencias reguladoras, así como debido al resultado adverso de un procedimiento legal o arbitraje que involucre a un participante o aportante perjudicado.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

6.4 Riesgo de Cumplimiento

Exposición a potenciales pérdidas debido al hallazgo de un incumplimiento normativo vigente o de las exigencias reguladoras.

El Fondo debe dar cumplimiento a diversas normativas y exigencias regulatorias, incluyendo las establecidas en su Reglamento Interno (límites de inversión, diversificación, endeudamiento, liquidez y gastos a cargo del Fondo), las emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero, que regulan las operaciones del Fondo, tales como la obligación de reportar información periódica (valor cuota, estados financieros, cartera de inversión, número de cuotas, operaciones, entre otros). Así como aquellas, emitidas de otros organismos nacionales o internacionales, (Servicio de Impuestos Internos (SII), el Banco Central y la Bolsa de Comercio, etc.) para gestionar el riesgo de incumplir algunos de las diversas normativas, el Fondo ha implementado un sistema de gestión de cumplimiento que incluye el monitoreo constante de las normativas nacionales e internacionales relevantes. Además, se han establecido rigurosos controles para asegurar el cumplimiento de los requisitos regulatorios en la forma y plazo definidos, complementados con capacitaciones periódicas a los responsables de los reportes normativos, garantizando que estén debidamente preparados y actualizados para cumplir con las exigencias regulatorias.

6.5 Riesgo de Conflicto de Interés

Exposición a pérdidas potenciales derivadas de cualquier situación en la que las decisiones de inversión o desinversión para el Fondo son tomadas por quien, teniendo acceso a información de las inversiones del Fondo en razón de su cargo o posición, se fundan no en el mejor interés del Fondo y sus aportantes, sino en el interés de obtener una ganancia o evitar una pérdida para sí o para terceros distintos del Fondo.

Para gestionar adecuadamente el riesgo de conflicto de interés, la Administradora ha implementado un Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés, el cual establece los principios fundamentales que guían el comportamiento del Directorio y los empleados en todo momento. Dichos principios se basan en actuar con integridad, cuidado y diligencia, cumpliendo estrictamente con la normativa aplicable y, sobre todo, priorizando en todo momento el interés de los fondos y sus aportantes por encima de los intereses personales de la Administradora o sus empleados.

La gestión de este riesgo realizado por el Fondo involucra un conjunto de procedimientos detallados y claros, diseñados para identificar, divulgar y gestionar de manera efectiva cualquier posible conflicto de interés. Como parte de este proceso, se exige a todos los colaboradores una declaración formal de cualquier interés personal que pudiera influir en sus decisiones dentro del contexto del Fondo. Además, se implementa una estricta separación de funciones para evitar cualquier influencia indebida en la toma de decisiones. Esta gestión se complementa con un programa de capacitación sobre ética y cumplimiento, asegurando que todo el personal esté debidamente informado y sensibilizado sobre la importancia de actuar conforme a los principios establecidos.

Se han establecido controles robustos, diseñados para monitorear las decisiones, garantizan que cualquier conflicto identificado sea gestionado de manera eficaz y oportuna, minimizando su impacto en las decisiones de inversión y desinversión realizadas en el Fondo, y asegurando que se mantenga la transparencia y el alineamiento con los mejores intereses de los aportantes.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Riesgo de Lavado de activos, Financiamiento del Terrorismo, y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

Se refiere a la posibilidad de pérdida o daño que pueden sufrir los fondos que administra la entidad por propensión a ser utilizados como instrumento para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas o financiamiento de armas de destrucción masiva, o cuando se pretende ocultar o disfrazar el origen ilícito de bienes o recursos que provienen de actividades delictivas. Este riesgo está asociado a las inversiones que efectúa por cuenta de los fondos administrados.

La exposición al riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva en la operación del Fondo está bajo la gestión integral de la Administración del Fondo. Esta gestión se basa en un manual y una política, los cuales han sido establecidos conforme a las disposiciones de la Ley N° 19.913 de 2003 y las instrucciones generales emitidas por la Unidad de Análisis Financiero (UAF). Dichos marcos normativos buscan asegurar el cumplimiento con los estándares nacionales e internacionales para prevenir la utilización indebida de los fondos administrados.

Asimismo, la Administradora asegura la capacitación continua de su personal, enfocándose en la formación en las mejores prácticas y normativas relacionadas con la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo. La implementación de sistemas de alerta temprana también constituye una parte esencial de esta estrategia, permitiendo la identificación inmediata de posibles riesgos o irregularidades, y asegurando que cualquier señal de alerta sea tratada de manera oportuna y eficaz, para mitigar su impacto en la integridad del Fondo y sus operaciones. Este enfoque integral garantiza que todas las operaciones se alineen con los estándares más altos de cumplimiento y ética, salvaguardando la transparencia y la seguridad del Fondo.

(7) Juicios y estimaciones contables críticas

7.1 Estimaciones contables críticas

La administración hace estimaciones y formula supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, rara vez van a ser equivalentes a los resultados reales relacionados. Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar ajustes importantes a los valores contables de activos y pasivos dentro del próximo ejercicio financiero se describen a continuación:

Valor razonable de instrumentos que no cotizan en un mercado activo o sin presencia bursátil

El valor razonable de tales valores no cotizados en un mercado activo puede ser determinado por el Fondo utilizando fuentes de precios (tales como, agencias de fijación de precios indicativos de “market makers”) para bonos o deuda. Las cotizaciones de corredores obtenidas de fuentes de fijación de precios pueden ser meramente indicativas.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

El Fondo puede aplicar criterio sobre la cantidad y calidad de las fuentes de precios utilizadas. Cuando no se dispone de ningún dato de mercado, el Fondo puede fijar el precio de las posiciones utilizando sus propios modelos, los cuales normalmente se basan en métodos y técnicas de valoración generalmente reconocidos como norma dentro de la industria. Los “inputs” de estos modelos son principalmente flujos de efectivos descontados y otros. Los modelos empleados para determinar valores razonables son validados y revisados periódicamente por personal experimentado en la Administradora, independientemente de la entidad que los creó. Los modelos empleados para títulos de deuda se basan en el valor presente neto de flujos de efectivo futuros estimados, ajustados por factores de riesgo de liquidez, de crédito y de mercado, de corresponder.

Los modelos utilizan datos observables, en la medida que sea practicable. Sin embargo, factores tales como riesgo crediticio (tanto propio como de la contraparte), volatilidades y correlaciones requieren que la administración haga estimaciones. Los cambios en los supuestos acerca de estos factores podrían afectar el valor razonable informado de los instrumentos financieros.

La determinación de lo que constituye “observable” requiere de criterio significativo de la administración del Fondo. Es así como, se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan regularmente, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

Dadas las características de esta inversión, la Administradora ha estimado que la mejor aproximación al valor razonable se obtiene a través de una variedad de métodos y formula supuestos que están basados en condiciones de mercado existentes a cada fecha del estado de situación financiera. Las técnicas de valoración empleadas incluyen el análisis de dividendos descontados y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por participantes de mercado que aprovechan al máximo los aportes de datos del mercado y dependen lo menos posible de los aportes de datos de entidades específicas, cuyo efecto se clasifica en el estado de resultados integrales dentro de la cuenta “Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados” cuya medición del valor razonable se encuentra en el nivel 3 (*inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercados observables*), clasificación que se ha mantenido sin cambios en los ejercicios comparativos. La valoración de la inversión a través de la metodología de dividendos descontados al 30 de junio del año 2026, se ajusta por las transacciones ocurridas en el último trimestre del año, tales como inversiones efectuadas, distribuciones de capital, ganancias y otros eventos que puedan impactar el valor cuota del Fondo.

Conforme a lo indicado anteriormente, la estimación del valor de la inversión Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 podría variar en función de la información contenida en los estados financieros anuales auditados de la Sociedad Apoquindo SpA a esas fechas u otros eventos desconocidos por la Administración a la fecha de la emisión de los presentes estados financieros. El valor razonable de esta inversión se mide de acuerdo con la metodología antes mencionada, que considera los supuestos y elementos de información señalados, los cuales están expuestos a cambios que podrían afectar el valor razonable informado en la inversión de la Sociedad en el cual el Fondo invierte.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Adicionalmente, en cumplimiento con lo requerido por los Oficios Circulares N°592 y N°657 de la Comisión, para el Mercado Financiero, se consideró la determinación del valor razonable de la inversión por consultores independientes C&A Carrillo para el período 2025, designados en Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo. Al 30 de junio de 2026 la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo celebrada el 28 de mayo del 2026 designó a C&A Carrillo como valorizadores independientes para el periodo 2026.

El Fondo optó por la valorización de las acciones en la Sociedad Objeto a valor razonable con efectos en resultados de acuerdo con la NIIF 9, acogándose a la exención indicada en el párrafo 18 de la NIC 28, sobre Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos.

La Administración, con base en sus políticas contables, ha determinado que no existen otras consideraciones susceptibles de ser ajustadas en los estados financieros del Fondo Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025.

7.2 Juicios importantes al aplicar las políticas contables

Moneda funcional

La Administración considera el dólar estadounidense como la moneda que más fielmente representa el efecto económico de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. El dólar estadounidense es la moneda en la cual el Fondo mide su rendimiento e informa sus resultados, así como también la moneda en la cual recibe suscripciones de sus inversionistas. Esta determinación también considera el ambiente competitivo en el cual se compara el Fondo con otros productos de inversión en dólares.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(8) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

(a) Activos

Instrumento	30-06-2026				31-12-2025			
	Nacional	Extranjero	Total	% de total de activos	Nacional	Extranjero	Total	% de total de activos
<u>Títulos de Renta Variable</u>								
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
<u>Títulos de Deuda</u>								
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Letras de créditos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
<u>Inversiones No Registradas</u>								
Acciones no registradas (*)	154.120	-	154.120	99,84%	167.668	-	167.668	99,78%
Cuotas de fondos de inversión privados	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de comercio no registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos no registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Mutuos hipotecarios endosables	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda no registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros valores o instrumentos autorizados	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	154.120	-	154.120	99,84%	167.668	-	167.668	99,78%
<u>Otras inversiones</u>								
Otras inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	154.120	-	154.120	99,84%	167.668	-	167.668	99,78%

(*) La inversión del Fondo en Apoquindo SpA al 30 de junio de 2026 considera la valorización al 31 de diciembre de 2025 de Apoquindo SpA., el Fondo mantiene el 50% sobre la sociedad.

(*) La inversión del Fondo en Apoquindo SpA al 31 de diciembre de 2025 consideran la valorización 31 de diciembre de 2025 de Apoquindo SpA, el Fondo mantiene el 50% sobre la sociedad

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(b) Efectos en resultados

Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en resultado	30-06-2026 MUSD	31-12-2025 MUSD
Resultados realizados	-	-
Resultados no realizados	(2.274)	(6.870)
Total ganancia (pérdidas)	(2.274)	(6.870)

(c) El movimiento de los activos financieros a valor razonable por resultados se resume como sigue:

Movimientos de los activos a valor razonable con efecto en resultado	30-06-2026 MUSD	31-12-2025 MUSD
Saldo inicio al 01 de enero:	167.668	174.921
Intereses y reajustes de instrumentos	-	-
Aumento (disminución) neto por otros cambios en el valor razonable	(2.274)	(6.870)
Compras	-	-
Ventas	(11.274)	(383)
Otros movimientos	-	-
Totales	154.120	167.668

(9) Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no posee activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(10) Activos financieros a costo amortizado

(a) Composición de la cartera

Instrumento	30-06-2026				31-12-2025			
	Nacional	Extranjero	Total	% de total de activos	Nacional	Extranjero	Total	% de total de activos
<u>Títulos de Deuda</u>								
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Letras de créditos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda de securitización	-	-	-	-	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranza	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estado o Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
<u>Inversiones No Registradas</u>								
Efectos de comercio no registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos no registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Mutuos hipotecarios endosables	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda no registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros valores o instrumentos autorizados	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
<u>Otras inversiones</u>								
Otras inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-	-	-

INFRA LATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(b) Efectos en resultados

Otros cambios netos sobre activos financieros a costo amortizado	30-06-2026 MUSD	31-12-2025 MUSD
Resultados realizados	-	233
Resultados no realizados	-	-
Total ganancia (pérdidas)	-	233

(c) El movimiento de los activos financieros a costo amortizado se resume como sigue:

Movimientos de los activos financieros a costo amortizado	30-06-2026 MUSD	31-12-2025 MUSD
Saldo inicio:	-	2.611
Intereses y reajustes	-	58
Diferencias de cambio	-	175
Compras	-	-
Ventas	-	(2.844)
Venta de intereses y reajustes del pagaré	-	-
Totales	-	-

(11) Inversiones valorizadas por el método de la participación

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no posee inversiones valorizadas por el método de la participación.

(12) Propiedades de inversión

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no posee propiedades de inversión.

(13) Cuentas y documentos por cobrar o pagar por operaciones

a) Cuentas y documentos por cobrar por operaciones

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no posee cuentas y documentos por cobrar por operaciones.

b) Cuentas y documentos por pagar por operaciones

	30-06-2026 MUSD	31-12-2025 MUSD
Contabilidad	2	-
Total	2	-

INFRA LATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(14) Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no posee pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

(15) Préstamos

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no posee préstamos bancarios ni obligaciones.

(16) Otros pasivos financieros

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no posee otros pasivos financieros que informar.

(17) Otros documentos y cuentas por cobrar y pagar

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no posee otros documentos y cuentas por cobrar y pagar.

(18) Ingresos anticipados

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no tiene ingresos anticipados que informar.

(19) Otros activos y otros pasivos

a) Otros activos:

	30-06-2026	31-12-2025
	MUSD	MUSD
Nota de crédito Administradora	2	1
Total	2	1

b) Otros pasivos:

	30-06-2026	31-12-2025
	MUSD	MUSD
Provisión auditoría	5	14
Provisión valorizador	2	2
Total	7	16

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(20) Intereses y reajustes

Al 30 de junio de 2026 y 2025, los saldos por concepto de intereses y reajustes son los siguientes:

	30-06-2026 MUSD	30-06-2025 MUSD
Intereses y reajustes fondos mutuos	5	2
Intereses activos financieros a costo amortizado (*)	-	53
Total	5	55

(*) Intereses devengados por pagarés suscritos por Apoquindo SpA.

(21) Instrumentos financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no posee instrumentos financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura que informar.

(22) Efectivo y equivalentes al efectivo

El saldo de efectivo y equivalentes al efectivo es el siguiente:

Banco	Moneda	30-06-2026 MUSD	31-12-2025 MUSD
Banco de Chile	Pesos	7	2
Fondos mutuos (a)	Dólar	236	359
Total		243	361

(a) El detalle de los fondos mutuos es el siguiente:

Tipo	Institución	Moneda	Cuotas USD	Nº	30-06-2026 MUSD	31-12-2025 MUSD
Corporate Dollar	Banchile	Dólar	1.448,2102	248,0142	-	359
Corporate Dollar	Banchile	Dólar	1.471,5260	160,5980	236	-
Total					236	359

Bancos: El saldo de bancos está compuesto por dineros mantenidos en cuentas corrientes bancarias y su valor libro es igual a su valor razonable.

Fondos Mutuos: Se mantienen inversiones en Fondos Mutuos “Money Market” con el objetivo de preservar su valor y no de obtener rentabilidades.

(23) Remuneraciones Comité de Vigilancia

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Comité de Vigilancia no ha recibido remuneraciones.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(24) Cuotas emitidas

Con fecha 30 de junio de 2026, las cuotas vigentes del Fondo ascienden a 206.984.386 cuotas para la serie B con un valor de USD 0,7457.

Con fecha 31 de diciembre de 2025, las cuotas vigentes del Fondo ascienden a 206.984.386 cuotas para la serie B con un valor de USD 0,8117.

Al 30 de junio de 2026, las cuotas vigentes son las siguientes:

Serie de cuotas	Cuotas emitidas	Nº cuotas suscritas	Nº cuotas pagadas
Serie A	10.000	-	-
Serie B	500.000.000	206.984.386	206.984.386

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el movimiento de las cuotas vigente son las siguientes:

SERIE B

	Cuotas al 30-06-2026		Cuotas al 31-12-2025	
	Suscritas	Pagadas	Suscritas	Pagadas
Saldo cuota de inicio	206.984.386	206.984.386	206.745.251	206.745.251
Aumentos de capital	-	-	239.135	239.135
Disminución de capital (afecta cuota)	-	-	-	-
Saldo final de cuotas	206.984.386	206.984.386	206.984.386	206.984.386

(25) Reparto de patrimonio

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el detalle de reparto de patrimonio es el siguiente:

Fecha aprobación	Concepto	30-06-2026 MUSD	31-12-2025 MUSD
24-07-2025	Disminución de capital (*)	-	2.941
17-12-2025	Disminución de capital (**)	11.271	-
Total distribuido		11.271	2.941

(*) Con fecha 24 de julio de 2025, en Sesión Extraordinaria de Directorio de la Administradora se aprueba una Disminución de Capital equivalente a MUSD 2.941. la cual fue pagada el 31 de julio de 2025.

(**) Con fecha 17 de diciembre de 2025, en Sesión Ordinario de Directorio de la Administradora se aprueba una Disminución de Capital equivalente a MUSD 11.271. la cual fue pagada el 16 de enero de 2026.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(26) Reparto de beneficios a los Aportantes

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no tiene reparto de beneficios que informar.

(27) Rentabilidad del Fondo

La rentabilidad total obtenida por el Fondo en el período se obtiene mediante el método de la Tasa Interna de Retorno (TIR). La TIR es la tasa de interés o rentabilidad que ofrece una inversión. Es decir, es el porcentaje de beneficio o pérdida que tendrá una inversión para las cantidades que no se han retirado del proyecto. Para el cálculo de la TIR se considera principalmente el patrimonio al inicio del periodo, movimientos de capital durante el periodo y el patrimonio al final del periodo.

La rentabilidad obtenida por el Fondo en los períodos que se indican es la siguiente:

Serie A

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la serie A no ha iniciado operaciones por lo que no presenta rentabilidad.

Al 30 de junio de 2026, la rentabilidad de la Serie B es la siguiente:

Serie B

Rentabilidad acumulada			
Tipo de rentabilidad	Período actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
Nominal	(3,0283%)	(11,6839%)	(5,7548%)
Real	-	-	-

La rentabilidad del período actual corresponderá a la variación entre el 1 de enero de 2026 y la fecha de cierre de los estados que se informa. La rentabilidad de los últimos 12 meses y últimos 24 meses corresponden a períodos móviles.

Al 31 de diciembre de 2025, la rentabilidad de la Serie B es la siguiente:

Serie B

Rentabilidad acumulada			
Tipo de rentabilidad	Período actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
Nominal	(3,8904%)	(3,8904%)	(8,4221%)
Real	-	-	-

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(28) Valor económico de la cuota

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no ha realizado valorización económica de sus cuotas.

(29) Inversión acumulada en acciones o en cuotas de fondos de inversión

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no presenta inversiones acumuladas en cuotas de fondos de inversión.

(30) Excesos de inversión

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no presenta excesos de inversión.

(31) Gravámenes y prohibiciones

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no presenta gravámenes y prohibiciones.

(32) Custodia de valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009)

De acuerdo con lo establecido en las Normas de Carácter General de la Comisión para el Mercado Financiero N°235 de 2009 y N°260 de 2009, el Fondo no mantiene en custodia valores de su cartera de inversión dado que estos no son susceptibles de ser custodiados al ser acciones de Sociedades por Acciones desmaterializadas.

(33) Partes relacionadas

Se considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el Artículo N°100 de la Ley de Mercado de Valores.

(a) Remuneraciones Sociedad Administradora

Por la administración del Fondo, la Administradora tendrá derecho a recibir una remuneración por estructuración (la “Remuneración por Estructuración”) y una remuneración fija por administración (la “Remuneración de Administración”), según se indica a continuación.

- Remuneración por estructuración:
 - i. La Administradora percibirá por la estructuración del Fondo y con cargo a éste, una Remuneración por Estructuración equivalente a 119.000 dólares, Impuesto al Valor Agregado (“IVA”) incluido.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

- ii. La remuneración por estructuración se devengará el mismo día que el Fondo entre en operaciones y se pagará en una sola cuota dentro del plazo máximo de 30 días contado desde la fecha de devengo, según la disponibilidad de caja del Fondo.
 - iii. La remuneración por estructuración deberá ser pagada por las Series A y B del Fondo a prorrata de su participación patrimonial en el mismo el día que ésta se devengue. El monto correspondiente a la Serie A deberá ser pagado con IVA incluido mientras que al monto correspondiente a la Serie B deberá descontársele la cantidad correspondiente a IVA.
- Remuneración por administración:
 - i. La Administradora percibirá por la administración del Fondo y con cargo a éste, una remuneración de administración trimestral fija equivalente a un cuarto del 0,2975% de los primeros 50.000.000 de Dólares del valor del patrimonio del Fondo y un cuarto del 0,0595% de cualquier valor sobre 50.000.000 de Dólares del valor del patrimonio del Fondo, con un mínimo trimestral de 41.650 Dólares, la que deberá pagarse en Dólares y cuyo monto incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente de conformidad a la ley. La remuneración por administración indicada comenzará a devengarse solamente una vez que el Fondo haya recibido aportes por un monto equivalente a 500.000 dólares.
 - ii. La remuneración de administración se pagará trimestralmente por el Fondo a la Administradora dentro de los primeros 5 días hábiles del trimestre correspondiente. En caso de que el Fondo no cuente con recursos suficientes para pagar el monto total de la remuneración de administración, la totalidad de la remuneración de administración correspondiente deberá contabilizarse como una cuenta por pagar, la cual deberá enterarse una vez que el Fondo cuente con recursos disponibles para pagarla completamente.
 - iii. La remuneración de administración deberá ser pagada por las Series A y B del Fondo a prorrata de su participación patrimonial en el mismo el día que ésta se devengue. El monto correspondiente a la Serie A deberá ser pagado con IVA incluido mientras que al monto correspondiente a la Serie B deberá descontársele la cantidad correspondiente a IVA.

Al 30 de junio de 2026 y 2025, el detalle de gasto es el siguiente:

	30-06-2026 MUSD	30-06-2025 MUSD
Remuneración por administración	90	96
Total	90	96

INFRA LATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(b) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma y otros

A la fecha de los presentes estados financieros, la Administradora, sus personas relacionadas, sus accionistas y los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración; no mantienen cuotas del Fondo.

(34) Garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo (Artículo N°12 Ley N°20.712)

La Sociedad Administradora, está sujeta a las disposiciones del Artículo N°12 de la Ley N°20.712.

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia	
				Desde	Hasta
Póliza de Garantía	AVLA Seguros S.A.	Banco de Chile	42.101	01/04/2026	31/03/2027

(35) Otros gastos de operación

Los gastos de operación del Fondo se presentan a continuación:

Tipo de gasto	Monto del trimestre		Monto acumulado ejercicio actual	Monto acumulado ejercicio anterior
	01-04-2026	01-01-2026		
	30-06-2026	30-06-2026		
	MUSD	MUSD		MUSD
Asesorías legales	1	1	-	
Asesorías contables y tributarias	5	10	9	
Honorarios auditoría	2	6	7	
Honorarios tasadores	1	2	2	
Total	9	19	18	
% sobre el activo del Fondo	0,0058%	0,0123%	0,0095%	

(36) Información estadística

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la Serie A del Fondo no presenta información estadística dado que no existen cuotas suscritas y pagadas.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

A continuación, se presenta información estadística de las cuotas del Fondo correspondiente a la serie B:

Año 2026				
Serie B				
Mes	Valor libro cuota (USD)	Valor mercado cuota (USD)	Patrimonio (MUSD)	Nº Aportantes
Enero	0,7953	0,7953	164.618	1
Febrero	0,7895	0,7895	163.411	1
Marzo	0,7418	0,7418	153.538	1
Abril	0,7617	0,7617	157.659	1
Mayo	0,7722	0,7722	159.835	1
Junio	0,7457	0,7457	154.356	1

Año 2025				
Serie B				
Mes	Valor libro cuota (USD)	Valor mercado cuota (USD)	Patrimonio (MUSD)	Nº Aportantes
Enero	0,8696	0,8696	179.786	1
Febrero	0,8970	0,8970	185.443	1
Marzo	0,8982	0,8982	185.905	1
Abril	0,8957	0,8957	185.406	1
Mayo	0,9088	0,9088	188.098	1
Junio	0,9170	0,9170	189.814	1
Julio	0,8624	0,8624	178.508	1
Agosto	0,8726	0,8726	180.615	1
Septiembre	0,8751	0,8751	181.137	1
Octubre	0,8923	0,8923	184.688	1
Noviembre	0,9071	0,9071	187.754	1
Diciembre	0,8117	0,8117	168.014	1

El valor cuota mercado es el mismo que el valor libro, ya que las cuotas del Fondo no transan activamente en el mercado. Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los valores correspondientes al valor libro y valor cuota mercado equivalen al valor contable del patrimonio del Fondo dividido por el número de cuotas vigentes.

(37) Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no realiza consolidación de subsidiarias o filiales ya que, si bien mantiene un 50% de participación sobre la sociedad Apoquindo SpA, existe un acuerdo conjunto que otorga control conjunto al Fondo. De esta manera, y de acuerdo con lo indicado en el párrafo 18 de la NIC 28, el Fondo opta por valorizar su inversión a valor razonable de acuerdo con lo indicado en IFRS 9.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(38) Sanciones

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la Sociedad Administradora, sus directores y/o administradores no han sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador.

(39) Hechos relevantes

Con fecha al 1 de febrero de 2025 queda derogada la Circular N° 1869 de 2010 y entra en vigencia la Norma de carácter general N°507 emitida por la Comisión para el mercado financieros, el cual tiene como propósito principal garantizar que la Administradora opere bajo una estructura sólida, capaz de gestionar adecuadamente los riesgos inherentes a sus actividades, proteger a los inversionistas y asegurar la estabilidad del sistema financiero. De igual manera entra en vigencia la Norma carácter general 510 derogando las circulares N°1.939 y 2.020 y la Norma de Carácter General N°256 la cual proporciona instrucciones sobre la gestión de riesgos operacionales para diversas entidades, asegurando una gestión coherente y robusta.

Con fecha 7 de marzo de 2025, se realizó una suscripción de cuotas del Fondo, a través de Aporte de Capital, por un total de MUSD 230, equivalentes a 239.135 cuotas, a un valor de US\$ 0,9618 cada una.

Con fecha 24 de julio de 2025 se recibió el pago de los pagarés (capital más interés) que mantenía el Fondo con Apoquindo SpA por un monto total de MUSD 2.844.-

Con fecha 24 de julio de 2025, en Sesión Extraordinaria de Directorio de la Administradora, se aprobó una Disminución de Capital por un monto equivalente a MUSD 2.941.-. Esta fue pagada el 31 de julio de 2025

Con fecha 14 de enero de 2026, en Junta Extraordinaria de Accionista de Apoquindo SpA, se aprobó una Disminución de Capital, de la cual, al Fondo le corresponde un monto equivalente a MUSD 11.274. Esta fue pagada al Fondo el 14 de enero de 2026.

Con fecha 16 de enero de 2026, fue pagada una Disminución de Capital por un monto equivalente a MUSD 11.271, esta fue aprobada el 17 de diciembre de 2025, en Sesión Ordinaria de Directorio de la administradora.

Al 30 de junio de 2026, no han ocurrido otros hechos relevantes que informar.

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(40) Hechos posteriores

Con fecha 02 de julio de 2026, la Administradora realiza nuevo depósito de Reglamento Interno con las siguientes modificaciones:

- Se modificó el literal /i/ del numeral 2.2. “Remuneración de Administración” del número DOS. “Remuneración de Cargo del Fondo” del Título VI. “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, para efectos de expresar la remuneración de la Administradora en términos anuales, de conformidad con lo señalado en la Norma de Carácter General N°365 de la Comisión para el Mercado Financiero, sin que ello implique una modificación al monto de la remuneración; y
- Se incorporó un nuevo número DIEZ. “Normas en Beneficio de los Bomberos”, en el Título IX “Otra Información Relevante”, para efectos de incorporar las disposiciones del artículo 26 bis de la Ley N°20.712.

Conforme a lo acordado por la unanimidad de los Aportantes del Fondo, las modificaciones del Reglamento Interno entrarán en vigor el día hábil siguiente a la fecha de depósito del texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero, esto es, a partir del día 3 de julio de 2026.

Con fecha 10 de julio de 2026, en Junta Extraordinaria de Accionista de Apoquindo SpA, se aprueba una disminución de capital, de la cual, al Fondo le corresponde un monto equivalente a MUSD 1.874. Esta fue pagada al Fondo el 17 de julio de 2026.

Con fecha 21 de julio de 2026, fue pagada una disminución de capital por un monto equivalente a MUSD 1.856, esta fue aprobada el 02 de julio de 2026, en Sesión Extraordinaria de Directorio de la Administradora.

Entre el 01 de julio de 2026 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no existen otros hechos posteriores que informar.

* * * * *

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

ANEXO 1

Estados Complementarios a los Estados Financieros.

A. RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES AL 30 DE JUNIO DE 2026.

DESCRIPCIÓN	MONTO INVERTIDO			% INVERTIDO SOBRE EL TOTAL DE ACTIVOS DEL FONDO
	NACIONAL MUSD	EXTRANJERO MUSD	TOTAL MUSD	
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión	-	-	-	-
Certificados de depósito de valores (CDV)	-	-	-	-
Títulos que representan productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Carteras de crédito o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Acciones no registradas	154.120	-	154.120	99,8413%
Cuotas de fondos de inversión privados	-	-	-	-
Títulos de deuda no registrados	-	-	-	-
Bienes raíces	-	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-	-
Deudores por operaciones de leasing	-	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-
TOTAL	154.120	-	154.120	99,8413%

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

ANEXO 1

Estados Complementarios a los Estados Financieros.

B. ESTADOS DE RESULTADOS DEVENGADO Y REALIZADO

DESCRIPCIÓN	01-01-2026 30-06-2026 MUSD	01-01-2025 30-06-2025 MUSD
UTILIDAD (PERDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES	1	-
Enajenación de acciones de sociedades anónimas	-	-
Enajenación de cuotas de fondos de inversión	-	-
Enajenación de cuotas de fondos mutuos	1	-
Enajenación de Certificados de Depósito de Valores	-	-
Dividendos percibidos	-	-
Enajenación de títulos de deuda	-	-
Intereses percibidos en títulos de deuda	-	-
Enajenación de bienes raíces	-	-
Arriendo de bienes raíces	-	-
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes raíces	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	-
PERDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES	(2.274)	-
Valorización de acciones de sociedades anónimas	(2.274)	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-	-
Valorización de certificados de Depósitos de Valores	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	-
Valorización de bienes raíces	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades bienes raíces	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	-
UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES	4	12.107
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-	11.814
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	4	2
Valorización de Certificados de Depósito de Valores	-	-
Dividendos devengados	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	238
Intereses devengados de títulos de deuda	-	53
Valorización de bienes raíces	-	-
Arriendos devengados de bienes raíces	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	-
GASTOS DEL EJERCICIO	(109)	(114)
Gastos financieros	-	-
Comisión de la sociedad administradora	(90)	(96)
Remuneración del comité de vigilancia	-	-
Gastos operacionales de cargo del Fondo	(19)	(18)
Otros gastos	-	-
DIFERENCIA DE CAMBIO	(9)	(2)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	(2.387)	11.991

INFRALATINA FONDO DE INVERSIÓN

ANEXO 1

Estados Complementarios a los Estados Financieros.

C. ESTADOS DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS

DESCRIPCIÓN	01-01-2026	01-01-2025
	30-06-2026	30-06-2025
	MUSD	MUSD
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	(2.391)	(116)
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	1	-
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	(2.274)	-
Gastos del ejercicio (menos)	(109)	(114)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	(9)	(2)
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	-	-
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(88.230)	(81.858)
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	(3.590)	(4.088)
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	(3.592)	(4.091)
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	2	3
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	-	-
Pérdida devengada acumulada (menos)	(84.640)	(77.770)
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	(84.640)	(77.770)
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	-	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	(90.621)	(81.974)